ALBERTO CATURELLI

LA IGLESIA CATOLICA Y LA MASONERIA

Doctrina y Documentos

www.traditio-op.org

TRADITIO SPIRITUALIS SACRI ORDINIS PRÆDICATORUM

INDICE

Introducción. La masonería y la Iglesia, 9.

I. Antecedentes históricos, 10.

II. La doctrina, 12; a) Las grandes líneas de una concepción del mundo, 12; b) El laicismo como actitud radical, 17; c) Consideraciones teológicas, 20.

III. La enseñanza del Magisterio, 22; a) Estructura y contenido de la *Humanum Genus* de León XIII, 23; b) Fines y medios de la masonería según el Episcopado argentino en su declaración del 20-II-59, 26; c) La incompatibilidad total entre masonería y Catolicismo según la Conferencia Episcopal alemana en su Declaración del 28-IV-80, 27; d) ¿Cuál es la situación actual?, 29.

IV. Conclusiones doctrinales, 32.

I. Encíclica "Humanum Genus" (20-IV-1884), 35.

II Declaración del Episcopado argentino sobre la masonería, 61. Doctrina y fines de la masonería, 61. Medios recomendados en la actualidad por la masonería, 63. Segundo Congreso Internacional por la Fraternidad Universal, 64. Masonería y comunismo, 64. A los jóvenes, 65. A los padres y madres de familia, 66. A todos los argentinos, 66.

III. Conferencia Episcopal alemana, Documento sobre la masonería, 67. I. Situación de partida, 67. II. Una imagen transformada, 68. III. La reacción de la Iglesia, 71. IV. Motivos de incompatibilidad, 73. V. Declaración final, 81.

IV. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. Declaración sobre la masonería en relación al canon 2335 del antiguo Código de Derecho Canónico, 83.

V. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe. Declaración sobre la masonería en relación al canon 1374 del nuevo Código de Derecho Canónico, 85.

LA MASONERIA Y LA IGLESIA

Cuando se me pidió la presente introducción a la edición de la encíclica *Humanum genus* de León XIII y otros documentos de la Iglesia referentes a la masonería, consideré que la más estricta seriedad científica en un tema tan delicado reclamaba también un método adecuado. Por un lado, una enorme bibliografía de difícil y hasta imposible consulta y en gran parte poco confiable y, por otro, el reducido espacio disponible, me indicaron el camino más seguro y más sencillo: habida cuenta de los antecedentes históricos, tampoco del todo claros, es menester poner la atención en *lo esencial* constituido por las grandes líneas de la concepción masónica del mundo. Para el fin perseguido, basta; porque, inmediatamente, habrá que plantearse la pregunta de su compatibilidad o incompatibilidad con la concepción católica del hombre y de la realidad toda. Las historias, ya verdaderas, ya legendarias; las fábulas y los hechos comprobados, mucha bibliografía en pro y en contra, queda así metodológicamente de lado y en mano de los especialistas. Aquí sólo se detendrá la atención en el pensamiento esencial en relación con la ortodoxia católica.

I

ANTECEDENTES HISTORICOS

Desde el punto de vista histórico, me veo obligado a repetir datos ya muy conocidos y comunes en la bibliografía seria, pero que nos serán útiles para fijar la doctrina esencial; como lo ha señalado Gautherot, los orígenes de la masonería son fértiles en mitos y leyendas más o menos ilusorias [1]; pero de las noticias aportadas por el mismo autor citado o por otros anteriores por él utilizados (Eckert, Deschamps y Jannet, Ragon y otros) puede aventurarse la afirmación de que los gnósticos, alquimistas y cabalistas de la alta Edad Media son algo así como los antepasados de los masones de hoy. Dejando de lado las hipótesis, lo cierto es que la antigua masonería inglesa, a comienzos del siglo XVIII, apenas estaba constituida por cuatro logias que en 1717 se fusionaron constituyendo la Gran Logia de Inglaterra. Aunque no tenía entonces mucha importancia, sin embargo, por primera vez, dieron un paso desde la masonería "profesional" o constructiva a una hermandad *filosófica* o especulativa que convocaba a todos los hombres sin distinción de raza, profesión o credo a unirse en una suerte de "iglesia" universal, humanitaria [2]. Este paso era, en verdad,

[1] Gautherot, Gustav, "Francmaçonnerie", en *Dictionnaire Apologetique de la Foi Catholique*, vol. II, col. 86-7, 4ª éd., Sous la direction de A. D'Ales, Beauchesne, éditeur, Paris, 1924.

[2] Fäy, Bernard, *La francmasonería y la revolución intelectual del siglo XVIII*, pp. 104-5, trad. de J. L. Muñoz Azpiri,

de gran trascendencia, como se verá en el futuro, y explica que los historiadores hayan señalado ese año 1717 como una fecha divisoria; sin detenerme en la enumeración de los sucesivos Grandes Maestres, sólo recordaré que, en 1721, fue encargado James Anderson de redactar los Estatutos Generales, los que fueron presentados ya impresos en enero de 1723 con el título de Constituciones; tendré también en cuenta las Constituciones Anderson-Desaguliers de 1738 con el fin de analizar su contenido doctrinal. Estas Constituciones tienen valor actual y son citadas devotamente por los masones contemporáneos, como enseguida veremos.

Baste, por ahora, recordar que la expansión de la masonería en Inglaterra fue enorme y, en realidad, conquistó a la casa real y pasó a Francia, donde le cupo un papel determinante en la revolución intelectual del siglo XVIII. Aunque algunos sostienen que el origen de la masonería hay que buscarlo en Alemania, para el fin propuesto, estrictamente doctrinal, reenvío al lector a la bibliografía y le invito al análisis de las ideas fundamentales [3].

Huemul, Buenos Aires, 1963; cf. el excelente artículo sin firma: "Masonería", *Enciclopedia Universal Espasa*, vol. XXXIII, p. 735.

[3] Entre la inmensa y frecuentemente remota bibliografía, guiado por Gautherot, citaré: Deschamps, N. et Jannet, Cl., *Les sociétés secrètes et la société*, 3 vols., Seguin, Avignon, 1883; Gould, R. F., *History of Freemasonry*, 3 vols., London, 1883-1887; entre nosotros, véase Rottjer, Aníbal, *La masonería en la Argentina y en el mundo*, 435 pp., Ed. Nuevo Orden, 4ª ed., Buenos Aires, 1973; *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*, 3 vols., Barcelona, 1891; Kier, Buenos Aires, 1947; más al alcance de nuestro lector, Caro, Card. José María, *El misterio de la masonería*, 344 pp., Ed. Difusión, 2ª ed., Buenos Aires, 1954, reciente edición por Ed. Nuevo Orden, Dupanloup, Mons. Ph., *Estudio sobre la masonería*, Barcelona, 1875, Ictión, Buenos Aires, 1980, Fäy, Bernard (cf. nota 2); de Guadalupe, fray E., *La masonería según sus propios documentos*, 114 pp., Ed. Nuevo Orden, Buenos Aires, 1952, 2ª ed., 1980;

II

LA DOCTRINA

a) *Las grandes líneas de una concepción del mundo*

Para este análisis he de valerme no de lo que es secreto sino de lo que es público. En las Constituciones de Anderson y Desaguliers y en textos posteriores con mínimas variantes, se lee: "Un masón está obligado, en razón de su título, a obedecer la ley moral; y si interpreta el arte no será nunca un ateo estúpido ni un libertino sin religión. Antiguamente, los masones estaban obligados, en cada país, a profesar la religión de su patria y nación, cualesquiera que éstas fuesen, pero hoy, dejando al arbitrio de ellos sus opiniones particulares, se estima más apropiado obligarlos solamente a seguir la religión sobre la cual todos los hombres están de acuerdo. Consiste ésta en ser buenos, sinceros, modestos y honrados, cualesquieran fuesen la denominación o creencia personal que se posea, de donde se sigue que la masonería es el centro de unión y el medio de conciliar una sincera amistad entre personas que no hubieran podido conocerse y frecuentarse de otro modo"[4].

Todo el texto parece dominado por la obligación de obediencia a la "ley moral" que, en el ambiente doctrinal de comienzos del siglo XVIII en el cual actuaron Anderson y Desaguliers, supone adhesión a

Meurin, S.I., Mons. León, *Simbolismo de la masonería*, trad. y Epílogo de Carlavilla, Mauricio, Ed. Nuevo Orden, Buenos Aires, 1982.

[4] Tomado del apéndice documental de la obra de Fäy, pp. 309 y ss.

cierto iusnaturalismo racionalista; pero el pasaje decisivo (sobre todo para un católico) es aquel en el cual se afirma la obligación "de seguir solamente *la religión sobre la cual todos los hombres están de acuerdo*". Esto supone ya una tesis consistente en la afirmación de que ser "buenos, sinceros, modestos y honrados" son las manifestaciones de una religión (natural) que, de hecho, niega la existencia de una Religión sobrenatural que se presente como la única religión verdadera. Todas "las" religiones deben situarse en el mismo igualitario nivel y, por eso, la masonería será el "centro de unión" de una fraternidad planetaria, de un "ecumenismo" secularista.

El Gran Maestre de la masonería argentina, Carlos Wilson, ha declarado hace poco que "la francmasonería es una institución de hombres libres unidos por principios humanistas y de progreso social 'comunes a todas las personas que cultivan el bien de la humanidad', al decir de la Constitución de Anderson de 1723"[5]. De lo cual se deduce que la masonería sostiene una moral "universal", más universal que la de las religiones positivas, que es filosófica (en el sentido del Iluminismo) y *progresiva*, por encima de los antagonismos nacionales, todo cubierto por una filantropía y tolerancia religiosa. De ahí que el señor Wilson haga notar que en la masonería "se congregan hombres de todas las creencias" y que "los símbolos masónicos constituyen verdaderas formas del entendimiento", los cuales "sintetizan valores de progreso individual y social".

Dos principios surgen con evidencia inmediata de los documentos públicos: por un lado, la autosuficiencia de la razón (autosuficiencia progresiva y gradual) y, por otro, la negación radical del orden

5 "El futuro de la masonería según su Gran Maestre, Carlos Wilson", en *Todo es Historia*, nº 186, p. 54, Buenos Aires, noviembre de 1982.

sobrenatural (negación del misterio cristiano). No es necesario que el rechazo de la Revelación cristiana sea explícita porque implícitamente ya es negada en la plena autosuficiencia de la razón. El lector comprende que esta doble (y en el fondo una) actitud fundamental es esencialmente opuesta al Catolicismo y no es necesario conocer cuánto se oculta tras el hermetismo masónico para saberlo. Autosuficiencia de la razón y negación del orden sobrenatural constituyen la esencia misma del Iluminismo filosófico. Cuando la Constitución del Gran Oriente Español proclama que "la masonería no reconoce en la investigación científica ninguna autoridad superior a la Razón Humana" (afirmación por otra parte común en todos los inmanentismos actuales), no hace otra cosa que afirmar el viejo mito gnóstico del naturalismo total; este naturalismo conduce, con lógica de hierro, a la proclamación de los "principios humanistas" consistentes en la ausencia de la Revelación, la afirmación de la libertad ab-soluta (en el sentido de des-ligada de la autoridad de un Dios personal), la que conlleva la negación del pecado original; así, este neopelagianismo gnóstico que, en el fondo, niega los méritos de Cristo para la salvación del hombre, debe proclamar, por eso mismo, cierta "igualación" (no exactamente igualdad) de los hombres en orden a la suprema afirmación del cosmopolitismo o "fraternidad" universal. De ahí que la trilogía "libertad-igualdad-fraternidad" sea la expresión de la esencia de la masonería. Como dice el señor Wilson, "se permanece en la masonería, se es masón, mientras se acaten y se practiquen nuestros postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad" [6]. No se trata, es claro, de la libertad cristiana, ni tampoco de aquella libertad natural que, como quería San Agustín, consiste en la elección del Bien

[6] Op. cit., p. 58.

infinito en cada opción por un bien finito (*libertas maior*) de modo que el Bien es el *fin* de la libertad y la libertad es medio y propiedad metafísica de la voluntad; no, trátase de una libertad des-ligada del *Auctor* del ser finito; es decir, de Dios creador que, por serlo, tiene la *auctoritas* absoluta y es el fundamento de la misma libertad. Esta libertad no es propiamente tal, sino la rebelión de la razón finita contra su supremo fundamento; la "igualdad" masónica es la consecuencia de la "libertad" des-ligada y significa el aniquilamiento de las dignidades, accidentales pero realmente constitutivas del singular, a las que sustituye por una jerarquía iniciática que es contradictoria con la verdadera igualdad esencial proclamada por el Cristianismo. La consecuencia de la libertad como plena autosuficiencia y de la igualación inmanentista conduce a la proclamación de una abstracta "fraternidad" inasible, suprema expresión de los "principios humanistas" y negación de la más radical de la fraternidad cristiana fundada en la misma Encarnación de Cristo. De ahí que el lema de la masonería deba ser dicho en el orden en el cual ha sido siempre dicho: libertad des-ligada primero, que conduce a la igualación (o "libertad") después y de las cuales se sigue la cosmopolita y abstracta "fraternidad". Aunque se hayan conservado los términos, nada más opuesto a la libertad cristiana, a la igualdad cristiana y a la fraternidad cristiana.

Considerada la doctrina desde esta luz y sin recurrir a esotéricos documentos, la autosuficiencia de la razón y del mundo del hombre deja sin sentido la existencia de Dios personal. Si se admite (como en Voltaire) una causalidad cósmica, hemos de sostener la existencia de una suerte de Causa Impersonal (el Gran Arquitecto); si, por el contrario, no se admite nada allende las rígidas leyes de la naturaleza material (desde La Mettrie, Holbach, Helvétius has-

ta... Carnap, Ayer o el pragmatismo), no queda otro camino que el ateísmo radical. En el primer caso, el Arquitecto ya es una palabra vacía a la que cada uno puede conferirle un sentido diverso y nada tiene que ver con el Dios cristiano... que está bien "muerto"; en el segundo, la conclusión es la más lógica y coherente. Por consiguiente, libertad-igualdad-fraternidad, en movimiento *progresivo*, bajo la sombra del Gran Arquitecto o de la simple Nada, constituyen la médula de las grandes revoluciones anti-católicas del mundo. Como dice nuestro Gran Maestre el señor Wilson: "La masonería no persigue el triunfo de ningún tipo de gobierno determinado, ni de implantar una forma de Estado en particular. Su fin primordial es –a través de sus hombres– el de crear en cada época y sociedad las condiciones favorables para los cambios que en todo orden se producen luchando para mantener y ampliar, cada vez más, los valores esenciales de la persona humana, individual y socialmente. Con su lema de Libertad, Igualdad y Fraternidad o con sus ideas, lo masónico estuvo presente en las dos revoluciones inglesas de 1648 y 1688; en la revolución norteamericana de 1776, la Francesa de 1789, en la independencia hispanoamericana (?), en la Reforma de Benito Juárez, en México; o en la Revolución española de 1936" [7].

En este mismo texto debe observarse que para la masonería, más allá de la accidentalidad de un tipo de gobierno o una forma de Estado (*sea cual fuere*), "su fin primordial es... el de crear en cada época y sociedad las *condiciones favorables para los cambios*" en orden a los valores de la persona. Nada se dice de estos valores que, de todos modos, se engarzan en una concepción *progresiva* de cambios irreversibles; trátase, pues, de "unir a los hombres en

[7] Op. cit., p. 56.

aquellos principios comunes a todos", lejos de todo fanatismo y superstición, practicando la más completa *tolerancia*. El fanatismo y la superstición se han identificado siempre con el Catolicismo (en el lenguaje del liberalismo extremo), y la "tolerancia" nada tiene que ver con el amor o caridad cristiana sino con la igualación de todas las religiones y la indistinción de la verdad y el error. Es una concepción "filantrópica, filosófica y progresiva" de la realidad humana en la mera línea de la temporalidad histórica, en la que verdad y error son relativos a la situación concreta. Al final de este proceso progresivo aparece sólo la imagen de una religión de la Humanidad de la cual está excluido, absolutamente, el Cristianismo desde que está excluida la Revelación y la Divinidad de Cristo. En el sentido cristiano, no hay salvación.

b) *El laicismo como actitud radical*

Es, pues, perfectamente lógico que una visión del mundo que supone la plena autosuficiencia del hombre sea el basamento de un laicismo radical. La sociedad no es concebida como un corpus orgánico sino como el resultado de un acto volitivo (pacto); de ahí que se afirme como un postulado, casi como un primer principio, la libertad absoluta del individuo, el "libre pensamiento" y la "moral independiente", des-ligados de todo absoluto personal. Este es el primer paso del laicismo que conduce, por un lado, al teísmo y, por otro, a una Religión de la Irreligión que el P. Emonet llama "el laicismo obligatorio" [8]. Este laicismo radical que supone la plena au-

[8] Emonet, B., "Laïcisme", en *Dictionaire de Théologie Catholique*, IX, col. 1767-1810, Paris 1926; este estudio, aunque referido con preferencia a la situación de Francia, es excelente y se estudiará con fruto.

tosuficiencia del hombre, en el orden político social postula un Estado (allende las formas políticas que pudiere adoptar) por completo secularista; pone en el pueblo el origen del poder, postula el divorcio vincular, la disolución de la familia y el aniquilamiento de la autoridad del padre de familia [9].

Como lo ha puesto de manifiesto el ya citado Emonet, el Estado sin Dios (aunque los individuos sigan creyendo en El) equivale a una sociedad que, como tal, rechaza a Dios y, poco a poco, conduce al ateísmo personal; todo lo cual deriva a la educación que ha de ser "gratuita", "laica" y "obligatoria" como postula la ley 1420, de evidente inspiración masónica. De ahí que la "tolerancia" y la equidistancia de aquellos "principios humanistas" que sostiene la masonería no sean ni tan tolerantes ni tan equidistantes y, en el fondo, enmascaran una hipocresía táctica.

A la luz de esta doctrina esotérica pero suficiente, se congrega esta sociedad que progresivamente se encamina hacia "la religión sobre la cual todos los hombres están de acuerdo" (James Anderson); el primitivo texto de Anderson es más claro aún: "*that religion in which all men agree, leaving their particular opinion to themselves*" (aquella religión en la cual todos los hombres están de acuerdo, dejando sus particulares opiniones para sí mismos). No hay por tanto lugar para aquella Religión que ha recibido el mandato de su Fundador de "enseñar a *todas* las gentes" para que su Reino llegue a ellas y un Reino que no es de este mundo. Nada ha existido más incompatible con el Catolicismo que esta doctrina.

Una sociedad así concebida ha de ser, aquí y ahora, una sociedad secreta, iniciática; requiere, pues,

[9] Cf. Dolhagaray, B., "Francmaçonnerie"; *Dict. de Tel. Cath.*, vol. VI, col. 722-31.

una *iniciación progresiva* o, si se quiere, unas sucesivas iniciaciones que explican la existencia de *grados* en los cuales el miembro de un grado inferior no tiene por qué conocer la secreta doctrina del grado superior. Inmediatamente se comprende (sobre todo si se tiene noticia de la organización de sociedades iniciáticas de la antigüedad), que el *secreto* es esencial a este tipo de sociedades y que semejante secreto nada tiene que ver con la reserva o el sigilo del sacerdote católico. Mientras el sigilo sacramental o la simple reserva no sacramental en el sacerdote católico o en el laico católico es resultado de la caridad y se practica en virtud de un bien mayor, el secreto masónico es exactamente lo contradictorio; por un lado, oculta a los demás lo que *aún* no es conveniente saber (típico de las sociedades secretas iniciáticas) y, por otro, cubre con el velo del misterio una jerarquía que realmente existe. En el Catolicismo, por el contrario, nada hay ni puede haber oculto y sería contradictorio con él algún tipo de "iniciación" (la catequesis es para todos y cualquier masón puede ir a comprar un Catecismo, lo que le haría mucho bien); la Jerarquía es por todos conocida, pero todos asienten libremente, en cuanto han recibido la gracia de la fe, a los misterios sobrenaturales; inalcanzables por la sola razón, no son contrarios a la razón y son para todos los hombres de buena volutad. Misterios, sí, pero proclamados a todos los hombres: desde el misterio de los misterios, el de la Santísima Trinidad, hasta el de la Eucaristía que la Iglesia, un día del año, saca a las calles de los pueblos católicos para que sea adorado por *todos*. De ahí que sea una astuta picardía equiparar el secreto de las deliberaciones masónicas a la reserva de las deliberaciones de la Conferencia Episcopal como hace el señor Wilson en el reportaje ya citado anteriormente. Al final de dicho artículo, en pocas pala-

bras, en verdad se dice todo: "A la masonería se ingresa de una sola manera, mediante la *iniciación*. Ella imprime un sello de especial *acatamiento* a nuestros principios y doctrina humanista. Otorga a cada iniciado el vínculo de la *fraternidad activa* de la hermandad. Quien llegue a la masonería no lo hace en función únicamente de sus ideas políticas sino con el afán de *perfeccionarse*..." [10]. En el texto (cuyos subrayados me pertenecen) se ponen de relieve la iniciación, la obediencia, el vínculo especial creado entre los hermanos y el sentido de progresión perfectiva.

c) *Consideraciones teológicas*

Semejante concepción del mundo, en la misma sencillez y hasta simpleza de sus grandes líneas (autosuficiencia de la razón, progresismo terreno, absoluta libertad individual, laicismo radical y rechazo del orden sobrenatural cristiano), tiende a la sustitución del Reino de Dios por el reino del hombre. De todos modos, aun admitido el Ser Supremo, el Arquitecto, la "Luz astral", el Ignoto, en verdad no sabemos bien *Quién* es y, por el otro extremo, se absolutiza el mundo del Hombre, con mayúscula, o el ámbito de la abstracta y absoluta Humanidad. Desde el punto de vista de la fe cristiana, la exaltación del "mundo", contrapuesto al Reino sólo tiene una Cabeza misteriosa: el "dios de este mundo", el arconte por el cual "entró la muerte en el mundo" (Sab. 2, 23-4). No hay término medio para un cristiano: toda visión de la realidad que reduzca el todo al ámbito de la plena autonomía de la razón finita manifiesta este misterioso "cuerpo de muerte" (Rom.

[10] Op. cit., p. 58.

7, 25) que, como contraimagen del Cuerpo Místico, tiene por cabeza al "príncipe de este mundo" (Jn. 14, 30) de cuyo poder hemos sido *rescatados* por Cristo. De ahí que el demonio sea "homicida desde el principio" (Jn. 8, 44) y, por eso, autor de la muerte. Como en la Iglesia, hay también una jerarquía de las tinieblas (una suerte de anti-Jerarquía) que a sí misma se muestra cuando dice "legión es mi nombre, porque somos muchos" (Mar. 5, 1).

Lo que quiero manifestar es que, a la luz de la fe cristiana, toda sociedad que, desde la "iniciación" hasta el grado supremo proponga la laicización y secularización total del hombre y de la vida, cae bajo el dominio del príncipe de este mundo; no se trata, pues, de un invento tremendista con afán de impresionar, sino de la más ortodoxa doctrina cristiana. Por eso, no necesito frecuentar documentos secretos, ni tener ante la vista fotografías de machos cabríos, ni simbología satánica, para estar previamente seguro del verdadero carácter de las sociedades secretas (sean o no masónicas) que "maquinan contra la Iglesia", como dice el nuevo Código de Derecho Canónico (c. 1374). A sectas anticristianas y judaizantes parece haberse referido San Juan con la expresión "sinagoga de Satanás" (Ap. 2, 9) en su carta a la Iglesia de Esmirna; aquellas sectas maquinaban contra la verdadera Iglesia de Cristo. Por eso, cuando algunos se escandalizan porque Pío IX reuniera a estas sectas con la denominación de "sinagoga de Satanás" [11], no perciben que el Papa no hacía otra cosa que citar a San Juan y calificar teológicamente a una sociedad naturalista y secularizante. Y lo mismo se diga de otras fuertes expresiones de los Pontífices de la Iglesia verdadera.

11 *Etsi multa luctuosa*, nº 20.

III

LA ENSEÑANZA DEL MAGISTERIO

Corresponde ahora considerar a la masonería a la luz de las enseñanzas del magisterio, especialmente de la Encíclica *Humanum genus* de León XIII cuyo centenario celebramos y también de los documentos posteriores hasta hoy. Desde el punto de vista de la Iglesia docente, hemos de reconocer en Ella su potestad en orden a la administración de los sacramentos (potestad de orden) y su potestad en orden al gobierno de la Iglesia y conducción de los fieles a su fin sobrenatural (potestad de jurisdicción).

Ambas potestades residen, eminentemente, en el Romano Pontífice (suprema potestad en la Iglesia universal) y como la Iglesia verdadera es depositaria de la revelación divina es atributo suyo la infalibilidad, la cual sería vana si no implicara la infalibilidad del Sumo Pontífice cuyas definiciones valen por sí mismas y son irreformables. De ahí que el magisterio *extraordinario* (al que pertenecen las definiciones *ex cathedra*) sólo se refiere a verdades en sí mismas reveladas y alcanza a aquellas que son esencialmente conexas con las reveladas (presupuestos filosóficos de la revelación, hechos dogmáticos, decretos disciplinares, canonizaciones). Naturalmente estas verdades exigen el asentimiento pleno de la fe eclesiástica.

Es evidente, sin embargo, que la enseñanza de la Iglesia docente no se refiere sólo a estas verdades (dogmas de fe) sino a otras, aunque no definidas, ciertamente fundamentales. Tal es el magisterio *ordinario* que mueve al asentimiento interno y religioso en virtud de la autoridad del Papa y porque, en tal acto docente, goza de la asistencia divina. Tales actos

docentes del sucesor de San Pedro en la actualidad se manifiestan con cierta preferencia en las encíclicas que, por sí mismas, son documentos del magisterio ordinario, aunque pueden serlo también del extraordinario si hubiere una expresa manifestación en ese sentido. Sin detenerme en la multiplicidad de los modos que adquiere este magisterio ordinario, recordaré que de él participan los actos propios, de modo especial por ejemplo, en la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, que vigila todo lo referente a la fe y costumbres del pueblo cristiano. En este caso, sus decretos requieren la aprobación del Romano Pontífice, ya la aprobación común, ya la aprobación específica cuando el Santo Padre la hace personalmente suya. De ahí que tanto la carta circular o encíclica, cuanto los decretos con aprobación específica, obligan con asentimiento interno religioso bajo pecado. Pido disculpas al lector docto por recordar esta doctrina conocida, pero él comprenderá que es necesaria a fin de iluminar el sentido de los documentos que analizaré a continuación.

a) *Estructura y contenido de la* Humanum genus *de León XIII* *

Debe tenerse en cuenta que la encíclica *Humanum genus* es como la culminación de un proceso histórico que comienza con la condena de la masonería por Clemente XII (1738), continuada por Benedicto XIV (1751), ratificada por Pío VIII (1821), nuevamente reiterada por León XII (1825), por Gregorio XVI (1832) y por la *Qui pluribus* de Pío IX

* Expongo la *Humanum genus*, por *Colección Completa de Encíclicas Pontificias*, 4ª ed., 2 vols., corregida y aumentada por el P. Federico Hoyos, SVD, vol. I, pp. 308-319, Editorial Guadalupe, Buenos Aires, 1963.

(1846). Este último Pontífice insistió en 1865 (alocución al Consistorio del 25/9/65) y en 1869, al incluir a la masonería en las penas previstas por la constitución *Apostolicae Sedis*. En todos los casos, salvadas las circunstancias de tiempo y lugar, se condenaron los principios generales de la masonería según el magisterio ordinario que obliga, como ya se dijo, con asentimiento interno y religioso, entonces, ahora y en el futuro, mientras la masonería mantenga sus doctrinas.

La estructura de la *Humanum genus* puede ser distribuida en nueve puntos, los que a su vez ponen de manifiesto la sistematicidad de su contenido:

1) Por la envidia del demonio que indujo al hombre al pecado, la humanidad quedó dividida entre el Reino de Dios y el anti-reino de Satanás (las dos ciudades de San Agustín) y la masonería pertenece a este último en cuanto opuesta a la Iglesia.

2) Las anteriores advertencias de los Pontífices han sido confirmadas por los hechos.

3) Destácase su carácter secreto y de ocultamiento, aun para muchos de sus propios adeptos, de sus "planes íntimos y verdaderos", procediendo al modo de los antiguos maniqueos; a pesar del secreto, en los efectos visibles se verá la naturaleza de la causa.

4) En cuanto a su esencia, se destaca su radical naturalismo que busca la destrucción del Cristianismo, mediante la negación de la Revelación y la anulación de la influencia de la Iglesia, por la "soberanía absoluta" de la razón y, en el orden temporal, la separación total de la Iglesia del Estado. [Obsérvese que León XIII ha identificado a la masonería con el *liberalismo* extremo principalmente, sin excluir el liberalismo moderado y el muy moderado, por cuanto, como dirá en la encíclica *Libertas* (1888), *niega* el orden sobrenatural trascendente y pone en el pueblo el origen del poder; lo cual tam-

bién alcanza al liberalismo moderado o deísta que simplemente *ignora* el orden sobrenatural y al liberalismo muy moderado que, sin negar aquel orden, lo *separa* del Estado. El liberalismo, principalmente el liberalismo extremo, pero también el moderado y el muy moderado propio de muchos cristianos, es expresión fiel del ideario masónico].

5) El naturalismo va a dar al indiferentismo religioso ("el grande error de estos tiempos") y a la igualación de todos los cultos.

6) Es menester, por eso, precisar los grandes principios de este *naturalismo*: a) pierden certeza las verdades metafísicas (existencia de Dios, inmaterialidad y espiritualidad del alma); b) anúlanse las virtudes sobrenaturales y, en general, el orden de la gracia; c) en consecuencia, la educación ha de ser laica, independiente, "libre" (supresión de la doctrina cristiana), monopolizada por el Estado laico; d) niega la masonería el pecado original exaltando la mera naturaleza y favoreciendo la corrupción de las costumbres; e) por ese camino procura la destrucción de la familia, sobre todo mediante la imposición del divorcio vincular.

7) En cuanto a las *doctrinas políticas* de la masonería, son las del liberalismo: a) exaltación de la igualdad, fundada en el error de que la autoridad existe por mandato del pueblo; b) ateísmo del Estado; c) igualación de todas las religiones; d) todo lo cual es contrario a la sana razón, y e) pone de manifiesto, en cuanto procura la destrucción de la Iglesia, el odio de Satanás contra Cristo.

A esta altura de la Encíclica, León XIII aprovecha para recordar la sana doctrina, ya sobre el origen de la autoridad que reside en Dios como creador de la sociedad, ya sobre la igualdad esencial entre los hombres que no destruye la infinita gama de desigualdades en la sociedad. Al mismo tiempo, señala el mortal peligro consistente en quitar a Dios como

supremo fundamento, lo cual conduce, en el orden social, al socialismo y al comunismo. La masonería es enemigo astuto y doloso que capta a los príncipes, interviene en el régimen de las naciones, engaña a los pueblos e inculca la sed de novedades.

8) Al terminar, destaca León XIII el papel de la Iglesia y los remedios más eficaces: a) enseñar que el poder civil proviene de Dios; b) recomienda no apartarse en lo más mínimo de la enseñanza de la Sede Apostólica; c) luchar hasta extirpar la "asquerosa peste" de la masonería, y d) instruir a las multitudes.

Estos deberes deben manifestarse en el orden práctico como una vuelta a la verdadera libertad, igualdad y fraternidad cristianas; una revitalización de los gremios, cofradías y corporaciones; especialmente la educación de la juventud; todo lo cual debe ponerse con la protección de María Santísima y San Miguel, el príncipe de los ángeles buenos. Así el 20 de abril de 1884, séptimo de su pontificado, León XIII daba fin al más importante documento oficial de la Iglesia sobre la masonería.

b) *Fines y medios de la masonería según el Episcopado Argentino en su declaración del 20/II/59*

En el mismo sentido de la *Humanum genus*, pero con algunas precisiones importantes para el medio hispanoamericano, se pronunció el Episcopado Argentino en reunión plenaria de febrero de 1959, recordando que los Papas han calificado a la actividad de la masonería como "conjuración satánica". Respecto de este documento, valioso tanto por su concisa exactitud cuanto por su coraje moral, no es necesario hacer una reseña de su contenido doctrinal porque ofrece un resumen de la *Humanum genus*;

en cambio, el lector debe detener su atención en la doble referencia del documento a la Cuarta Conferencia Interamericana de la Masonería realizada en Santiago de Chile en 1958, y en el Segundo Congreso Internacional de la Fraternidad Universal, programado para la Semana Santa de 1959 en Montevideo. En ambas reuniones se pone como fin la defensa del *laicismo*, apaciguar por ahora la alarma de la Iglesia, quebrar la unidad del movimiento obrero, recordando que, momentáneamente, masonería y comunismo persiguen idéntico fin en Iberoamérica.

Para lograr tales fines, el Episcopado pone de relieve los medios: alta finanza, alta política, prensa mundial y anulación de la patria, la familia, la propiedad, la moral y, por fin, la religión. El basamento de semejante acción es el liberalismo: "el liberalismo o laicismo en todas sus formas constituye la 'expresión ideológica propia de la masonería'". El documento concluye recordando que el orden y la esencia del ser argentino es la fe católica y que "cuantos sienten en su pecho el amor a la Patria" deben ver en la masonería y el comunismo a los "enemigos de nuestras tradiciones".

c) *La incompatibilidad total entre masonería y Catolicismo según la Conferencia Episcopal Alemana en su Declaración del 28/IV/80*

Tiene enorme interés la declaración del Episcopado alemán sobre este tema porque es el resultado de seis años de estudio de una Comisión especial por él designada y que cumplió su cometido entre los años 1974 y 1980. Al amparo de la apertura al diálogo con todos los hombres de buena voluntad y las directivas de la *Eclesiam suam* de Paulo VI y buscando algunos puntos de posible coincidencia, el Episcopado alemán dispuso que aquella Comisión

conversara con los representantes de la Masonería alemana procurando estudiar no las disposiciones subjetivas de las personas, sino la *esencia objetiva* de la masonería. De tales conversaciones habría de surgir la evidencia de si la masonería había cambiado, si se había vuelto compatible con la Iglesia Católica y, en tal caso, declararlo públicamente. La Comisión, además de las conversaciones personales y el conocimiento de bibliografía, tuvo en sus manos el Ritual masónico y conoció la iniciación *sólo* de los tres primeros grados. El lector se percata inmediatamente que *le fue negado* el acceso al ritual de los siguientes grados, con lo cual quedaba reafirmado el hermetismo de la secta.

Las conclusiones doctrinales (que es lo que ante todo importa) fueron terminantes:

1) La masonería niega el valor de la verdad revelada en base a un indiferentismo radical.

2) Aunque, aparentemente, parece haber mejorado la relación extrínseca con la Iglesia, lo cierto es que no existe motivo alguno para cambiar la actitud de la reserva y rechazo por parte de la Iglesia Católica.

3) De las conversaciones referentes a la iniciación en los tres primeros grados, se comprueban "oposiciones fundamentales e insuperables" pues la masonería "no ha cambiado en su esencia", excluyéndose, por eso, la pertenencia simultánea de una persona a la masonería y a la Iglesia Católica.

4) Esta incompatibilidad surge, principalmente, de su *relativismo*, que la conduce a la negación de la posibilidad del conocimiento objetivo de la verdad y al rechazo de todo dogma.

5) El concepto mismo de Dios es incompatible con el Dios personal, Padre y Señor, pues el Arquitecto del Universo "es un 'algo' neutral, indefinido, y abier-

to a toda posible comprensión"; de modo que este concepto de Dios impide pensar en una revelación.

6) A esto debe agregarse la idea de *tolerancia* que es contradictoria con la tolerancia cristiana entendida como "comprensión de todos los hombres" desde que no es otra cosa que tolerancia de las ideas, aun las opuestas entre sí.

7) Por consiguiente, tanto el ritual masónico cuanto la pretensión de totalidad de la masonería la vuelven inconciliable con la Iglesia Católica. La masonería no sólo "ha continuado plenamente igual a sí misma" sino que su doctrina afecta a la misma existencia cristiana.

Observe el lector que el criterio de la Conferencia Episcopal Alemana no ha sido otro que examinar la *doctrina* que está a la vista y que nos ofrece, así, un criterio completamente seguro y objetivo. Los resultados de esta investigación tan ecuánime confieren plena razón a León XIII y vienen a confirmar totalmente el espíritu y la letra de la *Humanum genus*.

d) *¿Cuál es la situación actual?*

Parecería que la pregunta es ociosa dada la claridad con la cual se ha expresado la Iglesia. Sin embargo, como en los últimos tiempos, al amparo de un falso aperturismo y un más falso "pluralismo", el juicio sobre la masonería parece haberse "ablandado" en muchos, es menester considerar la evolución de la situación canónica respecto de la masonería, antes y después de la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico (29/XI/83).

En el anterior Código, nos encontramos con una clara condena de la masonería, en varios cánones, sobre todo en el nº 2335 que decía: "Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras sociedades del mismo género que maquinan contra la Iglesia

o contra las potestades civiles legítimas, incurren *ipso facto* en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica". Este canon, evidentemente, guardaba estrecha relación con el 684, que alaba a quienes se inscriben en asociaciones recomendadas por la Iglesia, pero rechaza a "las asociaciones secretas" sospechosas de sustraerse a la vigilancia de la Iglesia. Por otra parte, hacía extensiva de modo especialmente severo la excomunión a los religiosos y clérigos que diesen sus nombres "a la secta masónica o a otras asociaciones semejantes" (c. 2335, 2), los cuales deben ser denunciados a la Sagrada Congregación del Santo Oficio (hoy para la Doctrina de la Fe). El canon 1240 negaba sepultura eclesiástica a los afiliados a la masonería y el 1065 prohibía contraer matrimonio a quienes habían dado sus nombres a asociaciones condenadas por la Iglesia.

Así las cosas, una carta reservada, dirigida por la Congregación para la Doctrina de la Fe a algunas Conferencias Episcopales, en julio de 1974, decía: "Se puede enseñar seguramente y aplicar la opinión de aquellos autores que sostienen que el mencionado canon 2335 afecta sólo a aquellos católicos inscriptos en asociaciones que verdaderamente conspiran contra la Iglesia" [12]. Como el lector habrá percibido, la confusión generada fue grande pues, aparentemente, el texto quitaba toda fuerza a la condenación del canon 2335. No sabemos qué pasó (ni lo sabremos jamás) en el seno de la Sagrada Congregación; pero, ante las "interpretaciones erróneas y tendenciosas" suscitadas por la publicación de la

[12] Tomo esta información del artículo del P. Hilario Apodaca, "Centenario de la «Humanum genus»", en *Iglesia-Mundo*, nos 274-275, abril, Madrid, 1984, reproducido por la revista italiana *Cristianità*, nos 110-111. A su vez, la carta completa fue publicada por *La Civiltà Cattolica*, año 125, nº 2894, p. 159, Roma, 1974.

carta, la Sagrada Congregación, el 17 de febrero de 1981, sin prejuzgar acerca de las disposiciones del nuevo Código, refirmó que la excomunión no había sido derogada, ni modificada la disciplina canónica, ni había sido la intención de la Sagrada Congregación confiar a las Conferencias Episcopales que se pronunciaran sobre el aspecto general de la masonería en el sentido de una derogación de las normas conocidas.

Algo más tarde, el 29 de noviembre de 1983 fue promulgado el nuevo Código de derecho canónico en el cual parecía haberse diluido y hasta desaparecido aquella incompatibilidad absoluta entre masonería e Iglesia Católica porque no aparecía el término "masonería" de modo explícito. Todo el tema se resume en el canon 1374 que expresa: "Quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia debe ser castigado con una pena justa; quien promueve o dirige esa asociación ha de ser castigado con entredicho". Obsérvese que los términos "maquina contra la Iglesia" son exactamente los mismos del antiguo canon 2335 y que la palabra "entredicho" significa siempre censura eclesiástica por la cual se prohíbe el uso de los divinos oficios, la administración y recepción de algunos sacramentos y la sepultura eclesiástica. De todos modos, ante las inevitables preguntas acerca de si había cambiado el juicio de la Iglesia por no estar explícitamente mencionada la masonería en el canon citado, tres días *antes* de la promulgación del nuevo Código, el 26 de noviembre de 1983, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe emitió una declaración expresamente aprobada por el Sumo Pontífice quien ordenó que se publicara. Recuerde el lector que ya no se trata sólo de la aprobación común sino específica que le confiere al documento

el mismo nivel de las encíclicas dentro del magisterio ordinario. Dicho documento aclara que no ha sido expresamente mencionada la masonería porque, según un criterio de redacción seguido, simplemente está comprendida en categorías más amplias. De todos modos, "no ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas, porque sus principios han sido considerados *inconciliables* con la doctrina de la Iglesia"; por tanto, sigue prohibida la afiliación a la masonería y quienes a ellas pertenezcan "se hallan en estado de pecado grave y no pueden acercarse a la Santa Comunión". Todo esto sea dicho advirtiendo que las autoridades eclesiásticas locales no tienen jurisdicción para pronunciarse acerca de la naturaleza de la masonería, con un juicio que implicara derogación de la legislación vigente. Y así, pese al episodio de 1974 y al "paso atrás" que algunos creyeron percibir, la declaración que expongo y, sobre todo, la personal intervención del Santo Padre, ha dejado las cosas en su punto. La *Humanum genus*, como era obvio, conserva absolutamente todo su vigor. No es necesario, aparentemente, reiterar el juicio en ella contenido.

IV

CONCLUSIONES DOCTRINALES

No queda, pues, otro camino que la reiteración de las instancias esenciales: la masonería, de modo expreso y sin necesidad de tener acceso a los documentos herméticos, sostiene la autosuficiencia ab-

soluta de la razón en una visión progresista de la realidad; esta autosuficiencia supone el naturalismo pleno y, por consiguiente, el indiferentismo religioso (negación hasta de la posibilidad de una religión verdadera), un deísmo impersonal o un ateísmo expreso; relativismo radical y, por eso, las declaraciones masónicas acerca de una moralidad "progresiva" que redunde en la perfección personal solamente indican un "moralismo" relativo a la situación que es, en el fondo, la negación de una ley moral de validez permanente. La pretensión de totalidad (como dice el Episcopado Alemán) unida al sincretismo generalizado, invalida toda posibilidad de la Revelación sobrenatural cristiana. Trátase de un "mundanismo" o plena secularización de la vida, lo cual conduce, como es lógico, a la negación de Cristo, de la Redención y de la Iglesia verdadera. También es lógico que sea el liberalismo, en sus tres grados, la expresión más genuina de la esencia de la doctrina masónica, aunque multitud de liberales lo nieguen o lo ignoren.

A todo lo dicho contribuye en gran medida el hermetismo iniciático de la masonería, que será siempre inaceptable para la Iglesia Católica. Todos los hermetismos —que encierran sus doctrinas esotéricas en el ámbito estricto del secreto— han sido siempre enemigos de la Iglesia, y la Iglesia, a su vez, siempre los ha rechazado y combatido, como es el caso de los gnósticos, de sectas mágicas y otras semejantes. Por su propia naturaleza, todo hermetismo iniciático es contrario a la apertura radical del mensaje de salvación de la Iglesia Católica. Si unimos ambos aspectos, el doctrinal y el iniciático (que en realidad no pueden separarse), entre la Iglesia Católica y la masonería siempre ha existido una *incompatibilidad absoluta.* Desde Clemente XII hasta León XIII; desde León XIII hasta Pío XII; desde

Pío XII hasta Juan Pablo II, el juicio de la Iglesia ha permanecido inalterado, pese a los esfuerzos y buena voluntad demostrada por las autoridades eclesiásticas en los últimos tiempos. De ahí la oportunidad y la importancia de reeditar la *Humanum genus* de León XIII, que es como el compendio de la doctrina de la Iglesia en este tema.

Ya se ve lo que debe pensarse de todas las componendas más o menos evidentes con las cuales se quiere disminuir la distancia con la masonería. Los intereses más diversos así parecen aconsejarlo a muchos que se ganarán, de seguro, el menosprecio de los propios masones. Para quienes tienen fe cristiana, el problema es inconmensurablemente más profundo porque saben que el afincamiento del hombre en el mundo, la autosuficiencia de la razón, el naturalismo y el rechazo de Cristo y de su Iglesia, constituye un misterio contrapuesto al misterio del Cuerpo Místico. Misterio del mal que ha conferido a la historia su carácter trágico y que, entre las formas de manifestarse en el mundo, una de ellas es esta "sinagoga de Satanás" que, providencialmente, sirve a los planes de Dios para que todos tengamos presente, como advertía San Pablo, que "el misterio de iniquidad ya está obrando aquí" (2 Tes. 2, 7). No hay componenda posible con semejante misterio y quien la busca está sordo a la Palabra. Cuando el Señor exhorta: "¡Quien tiene oídos para oír, oiga!" (Luc. 13, 35), implícitamente nos dice que no tiene oídos quien *no quiere* oír. Y para quien no quiere oír, no hay esperanzas.

ALBERTO CATURELLI

Córdoba, 13-XI-84.

I

ENCICLICA "HUMANUM GENUS"

(20-IV-1884)

ACERCA DE LA MASONERIA Y OTRAS SECTAS

León PP. XIII

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica

1. **Ciudad terrenal y ciudad de Dios.** El humano linaje, después de haberse, por envidia del demonio, miserablemente separado de Dios, creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos, de los cuales el uno combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por todo cuanto es contrario a la virtud y a la verdad. El uno es el reino de Dios en la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, a la cual, quien quisiera estar adherido de corazón y según conviene para la salvación, necesita servir a Dios y a su unigénito Hijo con todo su entendimiento y toda su voluntad; el otro es el reino de Satanás, bajo cuyo imperio y potestad se encuentran todos los que, siguiendo los funestos ejemplos de su caudillo y de nuestros primeros padres, rehúsan obedecer la ley divina y eterna, y acometen empresas contra Dios o prescindiendo de Dios mismo. Agudamente conoció y describió Agustín estos dos reinos a modo de dos

* A. S. S. 16 (1883/84) 417-433. — *Los números marginales* indican las páginas del texto original en ASS, vol. 16 (P. H.).

ciudades de contrarias leyes y deseos, compendiando con sutil brevedad la causa eficiente de una y otra en estas palabras: *Dos amores edificaron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios edificó la ciudad terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, la celestial* [1]. Durante toda la continuación de los siglos contienden entre sí con varias y múltiples armas y peleas, aunque no siempre con igual ímpetu y ardor.

La sociedad masónica. En Nuestros días, todos los que favorecen la peor parte parecen conspirar a una y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guía y auxilio la sociedad que llaman de los *Masones*, extensamente dilatada y firmemente constituida. Sin disimular ya sus intentos, muy audazmente se animan contra la majestad de Dios, maquinan abiertamente y en público la ruina de la santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar, si pudiesen, enteramente a los pueblos cristianos de los beneficios que les granjeó Jesucristo Nuestro Salvador. Llorando Nos estos males, somos compelidos por urgente caridad a clamar repetidamente a Dios: *He aquí que tus enemigos vocearon y levantaron la cabeza los que te odian. Contra su pueblo determinaron malos consejos, y discurrieron contra tus Santos. Venid, dijeron, y hagámolos desaparecer de entre las gentes* [2].

Obligación Pontificia. En tan inminente riesgo, en medio de tan atroz y porfiada guerra contra el nombre cristiano, es Nuestro deber indicar el peligro, señalar a los adversarios, resistir cuanto podamos sus malas artes y consejos para que no perezcan eternamente aquellos cuya salvación Nos está confiada, y

[1] S. Agustín, *De civitate Dei*, lib. 14, cap. 28 (Migne PL. 41, col. 436); ver también S. Agustín, *Genes ad litt*, lib. III, cap. 15, n. 20 (Migne PL. 34, col. 437).
[2] Salmo 82, 2-4.

no sólo permanezca firme y eterno el reino de Jesucristo que Nos estamos obligados a defender, sino que se dilate con nuevos aumentos por todo el orbe.

2. Anteriores amonestaciones de los Romanos Pontífices. Los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, velando solícitos por la salvación del pueblo cristiano, conocieron bien pronto quién era y qué quería este capital enemigo apenas asomaba entre las tinieblas de su oculta conjuración, y cómo, declarando su santo y seña, amonestaron con previsión a Príncipes y pueblos que no se dejaran sorprender por las malas artes y asechanzas preparadas para engañarlos. Diose el primer aviso del peligro el año 1738 por el Papa Clemente XII [3], cuya Constitución confirmó y renovó Benedicto XIV [4], Pío VII [5] siguió las huellas de ambos, y León XII, incluyendo en la Constitución apostólica *Quo graviora* [6] lo decretado en esta materia por los anteriores, lo ratificó y confirmó para siempre. Pío VIII [7], Gregorio XVI [8] y Pío IX [9], por cierto, repetidas veces, hablaron en el mismo sentido.

Y en efecto, puestos en claro la naturaleza e intento de la secta masónica por indicios manifiestos, por procesos instruidos, por la publicación de sus leyes, ritos y anales, allegándose a esto muchas veces

3 Clemente XII, Const. *In eminenti*, 24-IV-1738 (Cod. Iur. Can. Fontes, Gasparri 1926, t. I 636).

4 Benedicto XIV, Const. *Providas*, 18-V-1751 (Cod. Iur. Can. Fontes II, 315).

5 Pío VII, Const. *Ecclesiam a Jesu Christo*, 13-IX-1821 (Fontes II, 721).

6 León XII, Const. Apost. *Quo graviora*, 13-III-1825 (Fontes II, 727).

7 Pío VIII, Encíclica *Traditi*, 21-V-1829.

8 Gregorio XVI, Encícl. *Mirari vos*, 15-VIII-1832 (en esta Colecc.: Encícl. 3, pág. 37-44).

9 Pío IX, Encícl. *Qui pluribus*, 9-IX-1864 (en esta Colecc.: Encícl. 11, pág. 87-95); Aloc. *Multiplices inter*, 25-IX-1865, etc.

las declaraciones mismas de los cómplices, esta Sede Apostólica denunció y proclamó abiertamente que la secta masónica, constituida contra todo derecho y conveniencia, era no menos perniciosa al Estado que a la Religión cristiana, y amenazando con las más graves penas que suele emplear la Iglesia contra los delincuentes prohibió terminantemente a todos inscribirse en esta sociedad. Llenos de ira contra esto sus secuaces, juzgando evadir, o debilitar por lo menos, parte con el desprecio, parte con las calumnias, la fuerza de estas sentencias, culparon a los Sumos Pontífices que las decretaron de haberlo hecho injustamente o de haberse excedido en el modo. Así procuraron eludir el peso y autoridad de las Constituciones apostólicas de Clemente XII, Benedicto XIV, Pío VII y Pío IX; bien que en aquella misma sociedad no faltaron quienes confesasen, aun a pesar suyo, que los Romanos Pontífices, ateniéndose a la doctrina y disciplina de la Iglesia, hicieron lo que, según derecho, debían hacer. En lo cual varios Príncipes y Jefes de Gobierno se hallaron muy de acuerdo con los Papas, cuidando, ya de acusar la sociedad masónica ante la Silla Apostólica, ya de condenarla por sí mismos, promulgando leyes a este efecto; como en Holanda, Austria, Suiza, España, Baviera, Saboya y partes de Italia.

La confirmación de los peligros. Pero lo que sobre todo importa es ver comprobada por los sucesos la previsión de Nuestros Antecesores. En efecto, no siempre ni por todas partes lograron el deseado éxito sus cuidados próvidos y paternales; y esto, o por el fingimiento y astucia de los afiliados a esta iniquidad, o por la inconsiderada ligereza de los otros, que debían vigilar con gran diligencia y estar alerta en este negocio. Así que en el espacio de siglo y medio la secta de los masones se ha apresurado a lograr aumentos mayores de cuanto podía calcularse, y en-

trometiéndose por la audacia y el dolor de todos los órdenes de la república, ha comenzado a tener tanto poder que parece haberse hecho casi dueña de los Estados. A causa de tan rápido y terrible progreso se ha seguido en la Iglesia, en la potestad de los Príncipes y en la salud pública la ruina prevista desde hace mucho por Nuestros Antecesores; y se ha llegado al punto de temer grandemente por el porvenir, no ciertamente de la Iglesia, cuyo fundamento es demasiado firme para que pueda ser socavado por esfuerzo humano, sino de aquellas mismas naciones en que logra grande influencia la secta de que hablamos u otras semejantes que se le agreguen como auxiliares y satélites.

Los diversos errores combatidos. Por estas causas, apenas asumimos el gobierno de la Iglesia, vimos y experimentamos cuanto convenía resistir en lo posible a mal tan grave, interponiendo para ello Nuestra autoridad. En efecto, aprovechando repetidas veces la ocasión que se presentaba, hemos expuesto algunos de los más importantes puntos de doctrina en que parecía haber influido en gran manera la perversidad de los errores masónicos. Así, en Nuestras Letras Encíclicas *Quod apostolici muneris* [10a], emprendimos demostrar con razones convincentes las enormidades de los *socialistas* y *comunistas*: después en otra *Arcanum* [10b], cuidamos de defender y explicar la verdadera y genuina noción de la sociedad doméstica, que tiene su fuente y origen en el matrimonio; además, en las que comienzan, *Diuturnum illud* [10c] propusimos la forma de la potestad política modela-

[10a] León XIII, Encícl. *Quod. apostolici*, 28-XII-1878, ASS 11, 369-376; en esta Colecc. Encícl. 32, pág. 224-230.

[10b] León XIII, Encícl. *Arcanum divinae sapientiae*, 10-II-1880; ASS. 12, p. 385; en esta Colecc.: Encícl. 34, p. 244-256.

[10c] León XIII, *Diuturnum illud*, 29-VI-1881, ASS. 14, p. 3; en esta Colecc.: Enc. 37, p. 268-276.

da según los principios de la sabiduría cristiana, tan maravillosamente acorde con la naturaleza misma de las cosas y la salud de pueblos y Príncipes. Ahora, a ejemplo de Nuestros Predecesores, hemos resuelto declararnos de frente contra la misma sociedad masónica, contra el sistema de su doctrina, sus intentos y manera de sentir y obrar, para poner más y más en claro su fuerza maléfica e impedir así el contagio de tan funesta peste.

3. **Conspiración de varias sectas secretas.** Hay varias sectas que, si bien diferentes en nombre, ritos, forma y origen, unidas entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones principales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y adonde vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna ocultarse en las tinieblas, tengan sus reuniones a vista de todos y publiquen sus periódicos, con todo, bien miradas son un género de sociedades secretas, cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas semejantes a los arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no sólo a los extraños, sino a muchos de sus mismos adeptos, como son los últimos y verdaderos fines, los jefes supremos de cada fracción, ciertas reuniones más íntimas y secretas, sus deliberaciones, por qué vía y con qué medio se han de llevar a cabo.

La organización masónica, poder siniestro. A esto se dirige la múltiple diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los socios, la distinción establecida de órdenes y grados, y la severidad de la disciplina por que se rigen. Tienen que prometer los iniciados y aun de ordinario se obligan a jurar solemnemente, no descubrir nunca ni de modo alguno a sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de

fingimiento procuran los masones con todo empeño como en otro tiempo los Maniqueos, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Buscan hábilmente subterfugios, tomando la máscara de literatos y sabios que se reúnen para fines científicos, hablan continuamente de su empeño por la civilización, de su amor por las clases modestas, que su único deseo es mejorar la condición de los pueblos y comunicar a cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil. En estos propósitos, aunque fueran verdaderos, no está todo.

Obediencia ciega de los masones. Además, deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia a sus jefes y maestros, estar preparados a obedecerles a la menor señal e indicación, y de no hacerlo así, no deben rehusar los más duros castigos ni la misma muerte. Y en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han hecho traición al secreto o han desobedecido a las órdenes, no es raro que les den muerte con tal audacia y destreza que el asesino burla muy a menudo las pesquisas de la policía y el castigo de la justicia.

Ahora bien; esto de fingir y querer esconderse, de sujetar a los hombres como esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al capricho de otros, de amar a los asesinos procurándoles la impunidad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza, y por lo tanto, la razón y la misma verdad evidentemente demuestran que la sociedad de que hablamos pugna con la justicia y la probidad naturales.

Su fin principal: destruir el orden religioso y civil. Singularmente cuando hay otros argumentos, por cierto clarísimos, que ponen de manifiesto esta falta de probidad natural. Porque por grande astucia que ten-

gan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir, es imposible que no aparezca de algún modo en los efectos la naturaleza de la causa. *No puede el árbol bueno dar malos frutos, ni el árbol malo dar buenos frutos* [11], y los frutos de la secta masónica son, además de dañosos, acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado antes resulta el último y principal de sus intentos, a saber: el destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo, levantando a su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del *Naturalismo*.

4. **El individuo y la secta.** Cuanto hemos dicho y diremos, ha de entenderse de la secta masónica en *sí misma* y en cuanto abraza a otras sociedades que están emparentadas y confederadas con ella, pero no de cada uno de sus afiliados. Puede haberlos en efecto, y no pocos, que, si bien no dejan de tener culpa por haberse comprometido con semejantes sociedades, con todo no participen por sí mismos de sus crímenes y que ignoren sus últimos intentos. Del mismo modo, aun entre las asociaciones unidas con la Masonería, algunas tal vez no aprobarán ciertas conclusiones extremas, que sería lógico abrazar como dimanadas de principios comunes, si no causara horror su misma torpe fealdad. Algunas también, por las circunstancias de tiempo y lugar, no se atreven a hacer tanto como ellas mismas quisieran y suelen las otras; pero no por eso se han de tener por ajenas a la confederación masónica, ya que ésta no tanto ha de juzgarse por sus hechos y las cosas que lleva a cabo, cuanto por el conjunto de los principios que profesa.

5. **Enseñanzas del naturalismo. Soberanía de la ra-**

[11] Mat 7, 18.

zón humana. Ahora bien; es principio fundamental de los que siguen el naturalismo, como lo declara su mismo nombre, que la naturaleza y razón humana han de ser en todo maestras y soberanas absolutas; y sentado esto, descuidan los deberes para con Dios, o tienen de ellos conceptos vagos y erróneos. Niegan, en efecto, toda divina revelación; no admiten dogma religioso ni verdad alguna que no pueda comprender la razón humana, ni maestro a quien precisamente deba creerse por la autoridad de su oficio. Y como en verdad es oficio propio de la Iglesia católica, y que a ella sola pertenece el guardar enteramente y defender en su incorrupta pureza el depósito de las doctrinas reveladas por Dios, la autoridad del magisterio y los demás medios sobrenaturales para la salvación, de aquí el haberse vuelto contra ella toda la saña y ahínco de estos enemigos.

Tratan de introducir el naturalismo. Véase ahora el proceder de la secta masónica en lo tocante a la Religión, singularmente donde tiene mayor libertad para obrar, y júzguese si es o no verdad que todo su empeño está en llevar a cabo las teorías de los naturalistas. Mucho tiempo ha que se trabaja tenazmente para anular en la sociedad toda injerencia del magisterio y autoridad de la Iglesia, y a este fin se pregona y contiende deberse separar la Iglesia y el Estado, excluyendo así de las leyes y administración de la cosa pública el muy saludable influjo de la Religión católica; de lo que se sigue la pretensión de que los Estados se constituyan haciendo caso omiso de las enseñanzas y preceptos de la Iglesia. Ni les basta con prescindir de tan buena guía como la Iglesia sino que la agravian con persecuciones y ofensas. Se llega, en efecto, a combatir impunemente de palabra, por escrito y en la enseñanza los mismos fundamentos de la Religión católica; se pisotean los derechos de la Iglesia, no se respetan las prerrogativas

con que Dios la dotó, se reduce casi a nada su libertad de acción, y esto con leyes en apariencia no muy violentas pero en realidad hechas expresamente y acomodadas para atarle las manos. Vemos además al Clero oprimido con leyes excepcionales y graves, precisamente para reducirlo cada día más en número y recursos; los restos de los bienes de la Iglesia sometidos a todo género de trabas y gravámenes, y enteramente puestos al arbitrio y juicio del Estado; las Ordenes religiosas suprimidas y dispersas.

6. **La Masonería persigue al Pontificado Romano.** Pero donde sobre todo se extrema la rabia de los enemigos es contra la Sede Apostólica y el Romano Pontífice. Quitósele primero con fingidos pretextos el reino temporal, baluarte de su independencia y de sus derechos, en seguida se le redujo a situación inicua a la par que intolerable por las dificultades que de todas partes se le oponen, hasta que por fin, se ha llegado al punto de que los fautores de las sectas proclamen abiertamente lo que en oculto maquinaron largo tiempo; a saber: que se ha de suprimir la sagrada potestad del Pontífice y destruir por entero el Pontificado instituido por derecho divino. Aunque faltaran otros testimonios, consta suficientemente lo dicho por el de los sectarios, muchos de los cuales, tanto en otras diversas ocasiones como últimamente, han declarado ser propio de los masones el intento de vejar cuanto puedan a los católicos con enemistad implacable, sin descansar hasta ver deshechas todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas.

Y si no se obliga a los adeptos a abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse a los intentos masónicos, que antes bien sirve a ellos. Primero porque éste es el camino de engañar fácilmente a los sencillos e incautos porque abriendo los brazos a cualesquiera y de cualquier religión, con-

siguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos: a saber, el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos; conducta muy a propósito para arruinar toda religión, singularmente la católica, que como única verdadera, no sin suma injuria puede igualarse a las demás.

7. **La Masonería niega la existencia de Dios.** Pero más lejos van los naturalistas, porque, lanzados audazmente por las sendas del error en las cosas de mayor momento, caen despeñados en el más profundo de los errores sea por la flaqueza humana, sea por justo juicio de Dios, quien castiga su soberbia. Así que en ellos pierden su certeza y fijeza aun las verdades que se conocen por luz natural de la razón, como son la existencia de Dios, la espiritualidad e inmortalidad del alma humana. Y la secta de los masones da en estos mismos escollos del error con no menos precipitado curso. Porque si bien confiesan en general que Dios existe, ellos mismos testifican no estar impresa esta verdad en la mente de cada uno con firme asentimiento y estable juicio. Ni disimulan tampoco ser entre ellos esta cuestión de Dios causa y fuente abundantísima de discordia; y aun es notorio que últimamente hubo entre ellos, por esta misma cuestión, no leve contienda. De hecho que la secta concede a los suyos libertad absoluta de defender que Dios existe o que no existe; y con la misma facilidad se recibe a los que resueltamente defienden la negativa, como a los que opinan que existe Dios pero sienten de El perversamente, como suelen los panteístas, lo cual no es otra cosa que acabar con la verdadera noción de la naturaleza divina, conservando de ella no se sabe qué absurdas apariencias. Destruido o debilitado este principal fundamento, síguese quedar vacilantes otras verdades conocidas por la luz natural, por ejemplo, que todo existe por la libre voluntad de Dios creador; que su providen-

cia rige el mundo; que las almas no mueren; que a esta vida ha de suceder otra sempiterna.

8. **La corrupción de las costumbres privadas y públicas.** Destruidos estos principios, que son como la base del orden natural, importantísimos para la conducta racional y práctica de la vida, fácilmente aparecen cuáles han de ser las costumbres públicas y privadas. Nada decimos de las virtudes sobrenaturales, que nadie puede alcanzar ni ejercitar sin especial gracia y don de Dios, de las cuales por fuerza no ha de quedar vestigio en los que desprecian por desconocidas la redención del género humano, la gracia divina, los Sacramentos, la felicidad que se ha de alcanzar en el cielo. Hablamos de las obligaciones que se deducen de la probidad natural. Un Dios creador del mundo y su próvido gobernador; una ley eterna que manda conservar el orden natural y veda el perturbarlo, un fin último del hombre y mucho más excelso que todas las cosas humanas y más allá de esta mansión terrestre: éstos son los principios y fuentes de toda honestidad y justicia, y suprimidos éstos, como suelen hacerlo naturalistas y masones, falta inmediatamente todo fundamento y la defensa a la ciencia de lo justo y de lo injusto. Y en efecto, la única educación que a los masones agrada, con que, según ellos, se ha de educar a la juventud, es la que llaman *laica, independiente, libre*; es decir, que excluya toda idea religiosa. Pero cuán escasa sea ésta, cuán falta de firmeza y a merced del soplo de las pasiones, bien lo manifiestan los dolorosos frutos que ya se ven en parte; como que en donde quiera que esta educación ha comenzado a reinar más libremente, suplantando a la educación cristiana, prontamente se han visto desaparecer la honradez y la integridad, tomar cuerpo las opiniones más monstruosas y subir a alto nivel la audacia en los crímenes. Públicamente se lamenta y deplora todo esto, y esto

se atestigua por no pocos de los que, aunque no quieran hacerlo de modo alguno, no es raro que se vean forzados a ello por la evidencia de la verdad.

La bondad de la naturaleza humana; el realismo. Además, como la naturaleza humana quedó inficionada con la mancha del primer pecado, y, por lo tanto, más propensa al vicio que a la virtud, requiérese absolutamente, para obrar bien, sujetar los movimientos revueltos del alma y hacer que los apetitos obedezcan a la razón. Y para que en este combate conserve siempre su señorío la razón vencedora, se necesita muy a menudo despreciar todas las cosas humanas, y pasar grandísimas molestias y trabajos. Pero los naturalistas y masones, que ninguna fe dan a las verdades reveladas por Dios, niegan que pecara nuestro primer padre, y estiman por tanto al libre albedrío en nada *amenguado en sus fuerzas ni inclinado al mal* [12]. Antes por el contrario, exagerando las fuerzas y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella únicamente el principio y norma de la justicia, ni aun pensar pueden que para calmar sus ímpetus y regir sus apetitos se necesite de asidua lucha y constancia suma. De aquí vemos que se ofrecen públicamente tantos estímulos a los apetitos del hombre, periódicos y revistas sin moderación ni vergüenza alguna; obras dramáticas licenciosas en alto grado; argumentos artísticos sacados protervamente de los principios del que llaman *verismo* o realismo; inventos sutilmente excogitados para una vida cómoda y muelle; en suma, toda suerte de rebuscados halagos sensuales, los cuales se permite una virtud adormecida. En lo cual obran perversamente, pero son muy consecuentes consigo mismos, los que quitan toda esperanza de los bienes celestiales y ponen vilmente en

12 Concilio de Trento, ses. 6, *De Iustific.*, cap. 1 (Mansi Coll. Conc. 33, col. 33-B). Denz-Umb. n. 793.

cosas perecederas toda la felicidad, y casi se pierden en la tierra. Lo referido puede confirmar una cosa más extraña de decirse que de creerse. Porque dado que no hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente y propuso que había de procurarse con persuasión y maña que la multitud se saciara de la innumerable licencia de los vicios, en la seguridad de que así la tendrán sujeta a su arbitrio para atreverse a todo.

9. **La doctrina de los naturalistas. Consecuencias para la vida de la familia.** Por lo que toca a la vida doméstica, he aquí casi toda la doctrina de los naturalistas. *El matrimonio es un mero contrato, puede justamente rescindirse a voluntad de los contratantes: la autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En la educación de los hijos nada hay que enseñarles como cierto y determinado en punto de religión: al llegar a la adolescencia corre a cuenta de cada cual escoger lo que le guste.* Esto mismo piensan los masones; no solamente lo piensan, sino que se empeñan, hace ya mucho, en convertirlo en costumbre y práctica. En muchos Estados, aun de los llamados católicos, está establecido que fuera del matrimonio civil no hay unión legítima; en otros la ley permite el divorcio; en otros se trabaja para que cuanto antes sea permitido. Así apresuradamente se corre a cambiar la naturaleza del matrimonio en unión inestable y pasajera, que la pasión haga o deshaga a su antojo. También tiene puesta la mira con suma concentración de voluntades la secta de los masones, en arrebatar para sí la educación de los jóvenes. Ven cuán fácilmente pueden amoldar a su capricho esta edad tierna y flexible, y torcerla hacia donde quieran, y nada más oportuno para formar a la sociedad una generación de ciudadanos tal cual se la forjan.

Por tanto, en punto de educación y enseñanza de los niños nada dejan al magisterio y vigilancia de los ministros de la Iglesia, habiendo llegado ya a conseguir que en varios lugares toda la educación de los jóvenes esté en poder de hombres laicos y que al formar sus corazones nada se diga de los grandes y santísimos deberes que ligan al hombre con Dios.

10. **Consecuencias para la vida política.** Vienen en seguida los principios de ciencia política. En este género estatuyen los naturalistas que los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condición en todo; que todos son libres por naturaleza; que ninguno tiene derecho de dar órdenes a otro, y el pretender que los hombres obedezcan a cualquier autoridad que no venga de ellos mismos es propiamente hacerles violencia. Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato o concesión del pueblo; tanto que mudada la voluntad popular, es lícito destronar a los Príncipes aun por fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está o en la multitud o en el Gobierno de la nación, inspirada por supuesto en los nuevos principios. Conviene, además, que el Estado sea ateo; no hay razón para anteponer una a otra entre las varias religiones, sino todas han de ser igualmente consideradas.

Y que todo esto agrade a los masones del mismo modo, y quieran ellos constituir las naciones según este modelo, es cosa tan conocida que no necesita demostrarse. Con todas sus fuerzas e intereses lo están maquinando así hace mucho tiempo, y con esto hacen expedito el camino a otros más audaces que se precipitan a cosas peores, como que procuran la igualdad y comunión de toda la riqueza, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortunas.

11. **Resumen de los errores: combaten a la Religión**

y a Cristo. Bastante claro aparece de lo que sumariamente hemos referido qué es y por dónde va la secta de los masones. Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razón, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la Religión y la Iglesia fundadas y conservadas perennemente por el mismo Dios, y resucitar después de dieciocho siglos las costumbres y doctrinas gentílicas es necedad insigne y audacísima impiedad. Ni es menos horrible ni más tolerable el rechazar los beneficios que con tanta bondad alcanzó Jesucristo, no sólo a cada hombre en particular, sino también en cuanto viven unidos en la familia o en la sociedad civil, beneficio señaladísimo aun según el juicio y testimonio de los mismos enemigos. En tan feroz e insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable odio y sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo. Así como el otro vehemente empeño de los masones es destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y hacerse auxiliares de los que, a imitación del animal, quisieran fuera lícito cuanto agrada, no es otra cosa que impeler al género humano, ignominiosa y vergonzosamente, a la extrema ruina.

Desquician la sociedad doméstica y civil. Aumentan el mal los peligros que amenazan la sociedad doméstica y civil. Porque, como otras veces lo hemos expuesto, hay en el matrimonio, según el común y casi universal sentir de gentes y siglos, algo de sagrado y religioso: veda además la ley divina que pueda disolverse. Pero si esto se permite, si el matrimonio se hace profano, necesariamente ha de seguirse en la familia la discordia, y la confusión, cayendo de su dignidad la mujer, y quedando incierta la prole acerca de su bienestar y de su fortuna.

Refutación del aspecto antirreligioso. Pues el no

cuidar oficialmente para nada de la Religión, y en la administración y ordenación de la cosa pública no tener en cuenta a Dios como si no existiese, es atrevimiento inaudito aun en los mismos gentiles en cuyo corazón y en cuyo entendimiento tan grabada estuvo, no sólo la creencia en los dioses, sino la necesidad de un culto público, que reputaban más fácil encontrar una ciudad sin fundamento que sin Dios. De hecho la sociedad humana a que Nos sentimos naturalmente inclinados fue constituida por Dios, autor de la naturaleza, y de El emana, como de principio y fuente, toda la plenitud y perennidad de los bienes innumerables en que la sociedad abunda. Así, pues, como la misma naturaleza enseña a cada uno en particular a dar piadosa y santamente culto a Dios, por tener de El la vida y los bienes que la acompañan, así y por idéntica causa incumbe este mismo deber a pueblos y Estados. Y los que quisieran a la sociedad civil libre de todo deber religioso claro está que obran no sólo injusta sino ignorante y absurdamente. Si, pues, los hombres por voluntad de Dios nacen ordenados a la sociedad civil y a ésta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitando éste, por necesidad se disuelve aquélla, síguese que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios, y por tanto según lo piden el fin y naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razón el obedecer a la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer a la autoridad de Dios, que todo lo gobierna; y nada hay más contrario a la verdad que el suponer en manos del pueblo el negar la obediencia cuando le plazca.

La pretendida igualdad. De la misma manera nadie duda que todos los hombres son iguales si se mira a su común origen y naturaleza, al fin último a que todos están encaminados y a los derechos y

obligaciones que de ello emanan: mas como no pueden ser iguales las capacidades de los hombres, y distan mucho unos de otros por razón de las fuerzas corporales o del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante a la razón que el pretender abarcarlo y confundirlo todo, y llevar a las leyes de la vida civil tan rigurosa igualdad. Así como la perfecta constitución del cuerpo humano resulta de la unión y composición de miembros diversos, que disímiles, en forma y funciones, unidos y puestos en sus propios lugares constituyen un organismo hermoso a la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad es casi infinita la desemejanza de los individuos que la forman, y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera a su arbitrio, nada habría más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes armoniosamente conspiran al bien común, retratarán la imagen de una ciudad bien constituida y según pide la naturaleza.

12. **Peligros para el Estado: coincide la Masonería con el comunismo y socialismo.** Además, los turbulentos errores que ya llevamos enumerados han de bastar por sí mismos para infundir a los Estados miedo y espanto. Porque quitado el temor a Dios y el respeto a las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los Príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que la sanción, ha de seguirse por fuerza universal mudanza y trastorno. Y aun precisamente esta mudanza y trastorno es lo que con madura reflexión maquinan y ostentan de consuno muchas sociedades de *comunistas y socialistas*, a cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los masones, como que favorece en gran manera sus intentos y conviene con ellas en los

principales *dogmas*. Y si en los hechos no llegan inmediatamente y en todas partes a los extremos, no ha de atribuirse a sus doctrinas y a su voluntad, sino a la virtud de la Religión divina, que no puede extinguirse, y a la parte más sana de los hombres, que, rechazando la servidumbre de las sociedades secretas, resisten con valor sus locos conatos.

13. **La máscara del enemigo. La fingida amistad.** ¡Ojalá juzgasen todos del árbol por sus frutos, y conocieran la semilla y principio de los males que nos amenazan! Tenemos que habérnoslas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de pueblos y Príncipes, se ha cautivado a unos y otros con blandura de palabras y adulaciones. Al insinuarse con los Príncipes fingiendo amistad, pusieron la mira los masones en lograr en ellos socios y auxiliares poderosos para oprimir la Religión católica, y para estimularlos más acusaron a la Iglesia con porfiadísima calumnia de contender envidiosa con los Príncipes sobre la potestad y reales prerrogativas. Afianzados ya y envalentonados con estas artes, comenzaron a influir sobremanera en los Gobiernos, prontos, por supuesto, a sacudir los fundamentos de los Imperios y a perseguir, calumniar y destronar a los Príncipes, siempre que ellos no se mostrasen inclinados a gobernar a gusto de la secta. No de otro modo engañaron adulándolos a los pueblos. Voceando libertad y prosperidad públicas, haciendo ver que por culpa de la Iglesia y de los monarcas no había salido ya la multitud de su inicua servidumbre y de su miseria, engañaron al pueblo, y despertada en él la sed de novedades, le incitaron a combatir ambas potestades. Pero ventajas tan esperadas están más en el deseo que en la realidad, y antes bien, más oprimido el pueblo, se ve forzado a carecer en gran parte de las mismas cosas en que esperaba el consuelo de su miseria, las cuales hubiera podido hallar con facilidad y abundancia en

la sociedad cristianamente constituida. Y éste es el castigo de su soberbia, que suelen encontrar cuantos se vuelven contra el orden de la Providencia divina: que tropiezan con una suerte desafortunada y mísera allí mismo donde temerarios la esperaban, según sus deseos, próspera y abundante.

14. **La Iglesia y la potestad civil.** La Iglesia, en cambio, como que manda obedecer primero y sobre todo a Dios, soberano Señor de todas las cosas, no podría sin injuria y falsedad ser tenida por enemiga de la potestad civil y usurpadora de algún derecho de los Príncipes; antes bien quiere se dé al poder civil, por dictamen y obligación de conciencia, cuanto de derecho se le debe: y el hacer dimanar de Dios mismo, conforme hace la Iglesia, el derecho de mandar, da gran incremento a la dignidad del poder civil y no leve apoyo para captarse el respeto y benevolencia de los ciudadanos. Amiga de la paz la misma Iglesia, fomenta la concordia, abraza a todos con maternal cariño y ocupada únicamente en ayudar a los hombres enseña que conviene unir la justicia con la clemencia, el mando con la equidad, las leyes con la moderación; que no ha de violarse el derecho de nadie, que se ha de servir al orden y tranquilidad pública, y aliviar cuanto se pueda pública y privadamente la necesidad de los menesterosos. *Pero éstos piensan*, para servirnos de las palabras de Agustín [13], *o quieren que se piense que la doctrina de Cristo no es provechosa para la sociedad, porque no quieren que el Estado se asiente sobre la solidez de las virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios.* Lo cual, puesto en claro, sería insigne prueba de sensatez política y de empresa conforme a lo que exige la salud pública que Príncipes y pueblos se unieran,

13 S. Agustín, *Epist. 137* (alias 3) a Volusiano, Cap. V, n. 20 (Migne PL, 33, col. 525).

no con los masones para destruir a la Iglesia, sino con la Iglesia para quebrantar los ímpetus de los masones.

15. **Confirmación de los decretos de los Romanos Pontífices. Los remedios.** Sea como quiera, ante un mal tan grave y ya tan extendido lo que a Nos toca, Venerables Hermanos, es aplicarnos con toda el alma a la búsqueda de remedios. Y porque sabemos que la mejor y más firme esperanza de remedio está puesta en la virtud de la Religión divina, tanto más odiada de los masones cuanto más temida, juzgamos ser lo principal el servirnos contra el común enemigo de esta virtud tan saludable. Así, que todo lo que decretaron los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica, cuanto sancionaron para alejar a los hombres de semejantes sociedades o sacarlos de ellas, todas y cada una de estas cosas damos por ratificadas y las confirmamos con Nuestra autoridad apostólica. Y confiadísimos en la buena voluntad de los cristianos, rogamos y suplicamos a cada uno en particular por su eterna salvación que estimen deber sagrado de conciencia el no apartarse un punto de lo que en esto tiene ordenado la Silla Apostólica.

16. **Exhortación a los Prelados.** Y a vosotros, Venerables Hermanos, os pedimos y rogamos con la mayor instancia que, uniendo vuestros esfuerzos a los Nuestros, procuréis con todo ahínco extirpar esta repugnante peste que va *serpeando* por todas las venas de la sociedad. A vosotros toca defender la gloria de Dios y la salvación de los hombres, y mirando a estos fines en el combate, no ha de faltaros valor y fuerza.

Deben señalar las malas artes masónicas. Vuestra prudencia os dictará el modo mejor de vencer los

obstáculos y las dificultades que se alzarán pero como es propio de la autoridad de Nuestro ministerio el indicaros Nos mismo algún medio que estimemos más conducente al propósito, quede sentado que lo *primero* que procuréis sea arrancar a los masones su máscara para que sean conocidos tales cuales son; que los pueblos aprendan por vuestros discursos y Pastorales, dadas con este fin, cuáles son las malas artes que semejantes sociedades emplean para adular y atraer, cuál la perversidad de sus hechos. Que ninguno que estime en lo que debe su profesión de católico y su salvación juzgue serle lícito por ningún título dar su nombre a la secta masónica, como repetidas veces lo prohibieron Nuestros Antecesores. Que a ninguno engañe aquella honestidad fingida; puede, en efecto, parecer a algunos que nada piden los masones abiertamente contrario a la Religión y buenas costumbres; pero como toda la razón de ser y causa de la secta estriba en el vicio y en la maldad, claro es que no es lícito unirse a ellos ni ayudarles de modo alguno.

17. **El clero y las instituciones. Instrucción religiosa.** *Además*, conviene con frecuentes sermones y exhortaciones inducir a las muchedumbres a que se instruyan con todo esmero en lo tocante a la Religión, y para esto recomendamos mucho que en escritos y sermones oportunos se expliquen los principios y santísimos dogmas que encierra toda la filosofía cristiana. Con lo cual se llega a sanar los entendimientos por medio de la instrucción, y a defenderlos contra las múltiples formas del error y los varios alicientes con que se brindan los vicios, singularmente en esta licencia que reina en el escribir y en la insaciable ansia para aprender. Grande obra, sin duda; pero en ella será vuestro primer auxiliar y partícipe de vuestros trabajos el Clero, si os esforzáis para que salga bien disciplinado e instruido. Mas

empresa tan santa e importante llama también en su auxilio el celo industrioso de los laicos que asocian en uno el amor a la Religión y a la Patria con la probidad y el saber. Aunadas las fuerzas de una y otra clase, trabajad, Venerables Hermanos, para que todos los hombres conozcan bien y amen a la Iglesia; porque cuanto mayor fuese este conocimiento y este amor tanto mayor será la repugnancia con que se miren las sociedades secretas y el empeño en huirlas.

La Orden Tercera de San Francisco. Y aprovechando esta oportunidad, renovamos ahora justamente Nuestro encargo, ya repetido, de propagar y fomentar con toda diligencia la Orden Tercera de San Francisco, cuyas reglas con suavidad prudente hemos moderado hace poco. El único fin que le dio su autor es traer a los hombres la imitación de Jesucristo, al amor de su Iglesia, al ejercicio de toda virtud cristiana; mucho ha de valer, por tanto, para extinguir el contagio de esas perversísimas sociedades. Auméntese, pues, cada día más esta Santa Hermandad, que, además de otros muchos frutos, puede esperarse de ella el insigne de que vuelvan los corazones a la libertad, fraternidad e igualdad, no como absurdamente las conciben los masones, sino como las alcanzó Jesucristo para el humano linaje y las siguió San Francisco: esto es, *la libertad de los hijos de Dios* por la cual nos veamos libres de la servidumbre de Satanás y de las pasiones, nuestros perversísimos tiranos; la fraternidad que dimana del hecho de ser Dios Nuestro creador y Padre común de todos; la igualdad que, teniendo por fundamentos la caridad y la justicia, no borra toda diferencia entre los hombres, sino que con la variedad de condiciones, deberes e inclinaciones forma aquella admirable y armoniosa concordia que pide la misma naturaleza para la utilidad y dignidad de la vida civil.

18. **Los gremios de obreros católicos y las cofradías.** Viene en *tercer* lugar una institución sabiamente establecida por Nuestros mayores e interrumpida en el transcurso del tiempo, que puede valer ahora como ejemplar y forma de algo semejante. Hablamos de los gremios y cofradías de trabajadores con que, al amparo de la Religión, defendían juntamente sus intereses y buenas costumbres.

Y si con el uso y experiencia de largo tiempo, vieron Nuestros mayores la utilidad de estas asociaciones, tal vez la experimentaremos mejor Nosotros por lo apropiadas que son para invalidar el poder de las sectas. Los que sobrellevan la escasez con el trabajo de sus manos, fuera de ser dignísimos en primer término de caridad y consuelo, están más expuestos a las seducciones de los malvados: que todo lo invaden con fraudes y dolor. Débeseles por tanto ayudar con la mayor benignidad posible y atraer a sociedades honestas, no sean que los arrastren a las infames. En consecuencia, para salud del pueblo tenemos vehementes deseos de ver restablecidas en todas partes, según piden los tiempos, estas corporaciones con los auspicios y patrocinio de los Obispos. Y no es pequeño Nuestro gozo al verlas ya establecidas en diversos lugares en que también se han fundado sociedades protectoras, siendo propósito de unas y otras ayudar a la clase honrada de los proletarios: socorrer y custodiar a sus hijos y sus familias, fomentando en ellas con la integridad de las buenas costumbres, amor a la piedad y el conocimiento de la Religión.

Sociedad de San Vicente. Y en este punto no dejaremos de mencionar la sociedad llamada de San Vicente de Paul, tan benemérita de las clases pobres y de tan insigne espectáculo y ejemplo. Conocido es lo que hace y lo que quiere, como que enteramente se emplea en ir voluntariamente en ayuda de los

menesterosos y de los que sufren, y esto con admirable sagacidad y modestia, cuanto menos quiere exhibirse, tanto es mejor para ejercer la caridad cristiana y más oportuna para el alivio de las miserias.

19. **La preocupación por la juventud.** En *cuarto* lugar, y para obtener más fácilmente lo que intentamos, con el mayor encarecimiento encomendamos a vuestra fe y a vuestros desvelos la juventud, esperanza de la sociedad. Poned en su educación vuestro principal cuidado, y nunca, por más que hagáis, creáis haber hecho lo bastante para preservar a la adolescencia de las escuelas y maestros de que pueda temerse el aliento pestilente de las sectas. Exhortad a los padres, a los directores espirituales, a los párrocos, a que insistan, al enseñar la doctrina cristiana, en avisar oportunamente a sus hijos y alumnos de la perversidad de estas sociedades, y que aprendan desde luego a precaverse de las fraudulentas y varias artes que suelen emplear sus propagadores para enredar a los hombres. Y aun no harían mal los que preparan a los niños para bien recibir la primera comunión, en persuadirles que se propongan y empeñen a no ligarse nunca con sociedad alguna sin decirlo antes a sus padres, o sin consultarlo con su confesor, o con su párroco.

20. **Exhortación: orar.** Bien conocemos que todos Nuestros comunes afanes no bastarán para arrancar estas perniciosas semillas del campo del Señor si desde el cielo el Dueño de la viña no secunda Nuestros esfuerzos benignamente. Necesario es, pues, implorar con vehemente anhelo e instancia su poderoso auxilio como y cuanto lo piden la extrema necesidad de las circunstancias y la grandeza del peligro. Levántase insolente, regocijándose de sus triunfos, la secta de los masones, ni parece poner ya límite a su impertinencia. Préstanse mutuo auxilio sus sectarios todos unidos en nefando consorcio y por comunes

ocultos designios, y unos a otros se excitan a todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa; es, a saber: que todos los buenos se unan en amplísima coalición de obras y oraciones. Les pedimos, pues, por un lado que, estrechando las filas, firmes y mancomunados resistan los ímpetus cada día más violentos de los sectarios; por otro que levanten a Dios las manos y le supliquen con grandes gemidos, para alcanzar que florezcan con nuevo vigor la Religión cristiana, que goce la Iglesia de la necesaria libertad, que vuelvan a la buena senda los descarriados; y al fin, los errores abran paso a la verdad, y los vicios a la virtud.

Tomemos por Nuestro auxilio y mediadora a la Virgen María Madre de Dios, ya que venció a Satanás en su Concepción purísima, despliegue su poder contra todas las sectas impías, en que se ven claramente revivir la soberbia contumaz, la indómita perfidia y los astutos fingimientos del demonio.

21. **Conclusión.** Pongamos por intercesor al Príncipe de los Angeles del cielo, San Miguel, que arrojó al abismo a los enemigos infernales; a San José, esposo de la Virgen Santísima, celestial patrono de la Iglesia Católica; los grandes Apóstoles, San Pedro y San Pablo, sembradores de la fe cristiana y sus invictos defensores. En su patrocinio y en la perseverancia de todos en la oración, confiamos que Dios acuda oportuna y benignamente al género humano, expuesto a tan enormes peligros. Y en prenda de los dones celestiales y de Nuestra benevolencia, con el mayor amor os damos la bendición Apostólica en el Señor, a vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo todo confiado a vuestro cuidado.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 20 de abril de 1884, año séptimo de Nuestro Pontificado.

León Papa XIII.

II

DECLARACION DEL EPISCOPADO ARGENTINO SOBRE LA MASONERIA

El Episcopado Argentino, en su Reunión Plenaria, ante las diversas manifestaciones hechas en la prensa por la masonería, se siente en la obligación de hacer una pública declaración, en cumplimiento de la recomendación de S.S. León XIII: "Lo primero que procuréis hacer será arrancar a los masones sus máscaras para que sean conocidos tales cuales son". (Enc. "Humanum Genus").

Los Papas, pilotos supremos e infalibles de la civilización, comprendieron el peligro que amenazaba al mundo a través de las sectas, y lo señalaron desde la primera hora declarando palmariamente la conjuración satánica que se cernía sobre la humanidad.

Desde Clemente XII, en su Encíclica "In Emminenti", de 1738, hasta nuestros días, reiteradamente los Soberanos Pontífices han condenado las sectas masónicas, y el Código de Derecho Canónico señala: "Los que dan su nombre a las sectas masónicas o a otras asociaciones del mismo género incurren en excomunión". (Canon 2335).

Doctrina y fines de la masonería

El inmortal Pontífice León XIII, en la carta Encíclica "Humanum Genus" —condenatoria de la masonería—, al afirmar que "junto al reino de Dios en la tierra, que es la verdadera Iglesia de Cristo, existe

otro reino, el de Satán, bajo cuyo imperio se encuentran todos los que rehúsan obedecer a la ley divina y eterna y acometen empresas contra Dios, o prescinden de El", nos advierte que "en nuestros días todos los que favorecen al segundo de estos bandos parecen conspirar de común acuerdo y pelear con la mayor vehemencia, siéndoles guía y auxilio la sociedad que llaman de los masones. Audazmente se animan —continúa el Papa— contra la Majestad de Dios y maquinan abiertamente y en público la ruina de la Santa Iglesia, y esto con el propósito de despojar enteramente a los pueblos cristianos de los beneficios que les granjeó Jesucristo Nuestro Salvador". Más adelante dice León XIII: "Entre los puntos de doctrina en que parece haber influido en gran manera la perversidad de los errores masónicos se hallan las enormidades sostenidas por los socialistas y comunistas y los ataques contra la verdadera y genuina noción de la familia cristiana, la cual tiene su origen en el matrimonio uno e indisoluble; y contra la educación cristiana de la juventud y la forma de la potestad política modelada según los principios de la sabiduría cristiana. Por eso, a ejemplo de Nuestros Predecesores, hemos resuelto declararnos de frente contra la sociedad masónica, contra el sistema de su doctrina y sus intentos y manera de sentir y obrar, para más y más poner en claro su fuerza maléfica, e impedir así el contagio de su funesta peste. Hay varias sectas —anota el Papa—, que si bien diferentes en nombre, forma y origen, se hallan, sin embargo, unidas entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones capitales, concordando de hecho con la secta masónica: especie de centro de donde todas ellas salen y adonde todas vuelven".

"Su último y principal intento no es otro que el de destruir hasta los fundamentos de todo el orden religioso y civil establecido por el cristianismo; le-

vantando, a su manera, otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del *naturalismo*, el cual sostiene que la naturaleza y la razón humana han de ser en toda maestras y soberanas absolutas". Luego el Papa enumera algunos intentos masónicos por los cuales los sectarios "niegan toda divina revelación, atacan con saña a la Iglesia Católica, cuyo deber propio es guardar y defender en incorrupta pureza al depósito de las doctrinas reveladas por Dios; propugnan la separación de la Iglesia y el Estado, fomentan el indiferentismo religioso, sostienen la igualdad de todos los cultos, privan a la Iglesia de su libertad, propician la educación laica obligatoria, con exclusión de toda idea religiosa, el matrimonio civil, el divorcio absoluto y el ateísmo del Estado". (Encíclica "Humanum Genus").

Medios recomendados en la actualidad por la masonería

En 1958, en la Cuarta Conferencia Interamericana de la Masonería, realizada en Santiago de Chile, se manifestó que "La Orden presta ayuda a sus adeptos para que puedan alcanzar altas jerarquías en la vida pública de las naciones"; y luego se desarrolló el temario titulado, "Defensa del laicismo". Señalóse a continuación la nueva táctica de la masonería, con la que coinciden también las últimas consignas del comunismo internacional. Los masones deben procurar el laicismo en todos los órdenes, y los comunistas la subversión del orden social como terreno apto para sus intentos finales. La consigna es la siguiente: "Intensificar la campaña laicista por intermedio de los diversos partidos políticos influenciados. Tratar de apaciguar la alarma de la Iglesia Católica contra la masonería, evitando la acción masónica directa. Incrementar la acción conducente al

quebrantamiento de la unidad de los movimientos obreros, para apresurar luego su copamiento. La masonería y el comunismo persiguen momentáneamente el mismo objeto en América latina; por lo cual debe procurarse la mayor armonía en la acción, sin que aparezca públicamente su alianza".

Segundo Congreso Internacional por la Fraternidad Universal

Una prueba de todo esto lo tenemos en el "Segundo Congreso Internacional por la Fraternidad Universal".

La masonería mundial y el comunismo se aprestan a realizar en la ciudad de Montevideo el denominado "Segundo Congreso Internacional por la Fraternidad Universal". Es éste un congreso masónico de inspiración comunista, que aspira a hacer servir los fines masónicos de "fraternidad universal" a la expansión del comunismo soviético internacional. Se realizará este Congreso en los días de la próxima Semana Santa (del 26 al 28 de marzo), y se propone aprestarse para *"luchar por la confraternidad humana y la paz del mundo"*. Dos lemas en que ocultan sus perversas intenciones la masonería y el comunismo.

Masonería y comunismo

"El marxismo y la masonería tienen el ideal común de la felicidad terrestre. Un masón puede aceptar enteramente las concepciones filosóficas del marxismo. Ningún conflicto es posible entre los principios del marxismo y de la masonería", lo afirma el gran Maestre de la Masonería de París.

Para lograr sus fines, la masonería se vale de la

Alta Finanza, de la alta política y de la prensa mundial; el marxismo se vale de la revolución en lo social y económico contra la Patria, la familia, la propiedad, la moral y la religión.

Los masones cumplen su fin con medios secretamente subversivos; los comunistas, con medios abiertamente subversivos. La masonería mueve a las minorías políticas sectarias; el comunismo se apoya en una política de masas, explotando los anhelos de justicia social.

A los jóvenes

Todo argentino, pero principalmente la juventud, debe saber que Catolicismo y masonería son términos que se contradicen y excluyen absolutamente como el Cristo y el Anticristo. Y también debe saber que el liberalismo o laicismo en todas sus formas constituyen la expresión ideológica propia de la masonería.

Poco importa que muchos liberales no sean masones; *hay instrumentos lúcidos e instrumentos ciegos.* Lo importante es que unos y otros colaboran *objetivamente* en la destrucción de la Iglesia de Cristo y del orden católico de la República.

Lo que mueve toda la acción de la masonería es, en última instancia, *el odio a Cristo y a todo lo que lleva su nombre* en las almas y en las instituciones humanas. Su objetivo final es la destrucción de lo católico y de todo lo que se fundamenta o inspira en su doctrina.

La Iglesia de Cristo ha presidido todas las funciones de la Patria misma. Ella está presente —vigilante y actuante— en todos los hechos trascendentes y decisivos de nuestra historia. *Católico es el origen, la raíz y la esencia del ser argentino.* Quiere decir

que atentar contra lo católico es conspirar contra la Patria.

Más todavía, la disminución de la fe en el pueblo argentino comporta a la vez una disminución de su patriotismo.

De ahí que la defensa de la Fe Católica y la restauración de la Patria en Cristo sea la forma más pura y plena de servir a la Patria. La impiedad masónica, por el contrario, es causa de indiferencia, desprecio y deslealtad hacia la Patria.

A los padres y madres de familia

A los padres y madres de familias cristianas, asociados por Dios a su divina paternidad, que tienen en sus hijos la prolongación de sus vidas, les exhortamos a cuidar celosamente la educación de sus hijos, que son también hijos de Dios.

Frente a las insinuaciones del mal y el engañoso y falso modo de proceder de las sectas, ejerzan la patria potestad y cumplan los sagrados compromisos contraídos cuando presentaron sus hijos a la Iglesia para que fueran hechos hijos de Dios por el Bautismo.

A todos los argentinos

A cuantos sienten en su pecho el amor a la Patria les señalamos como enemigos de nuestras tradiciones y de nuestra futura grandeza, la masonería y el comunismo que aspiran a la destrucción de cuanto hay de noble y sagrado en nuestra tierra.

Dado en "Villa San Ignacio", San Miguel, a veinte días del mes de febrero del año del Señor de mil novecientos cincuenta y nueve.

III

CONFERENCIA EPISCOPAL ALEMANA

Documento sobre la masonería (28/IV/80)

I. Situación de partida

1. Las conversaciones

Por encargo de la Conferencia Episcopal Alemana y de las Grandes Logias Unidas de Alemania, en los años 1974-1980 se han celebrado en Alemania conversaciones oficiales entre la Iglesia Católica y la Libre Masonería.

2. El encargo

La Conferencia Episcopal Alemana había dado a la Comisión de las conversaciones el siguiente encargo: a) comprobar los cambios en el interior de la Libre Masonería, en Alemania; b) examinar la compatibilidad de la pertenencia simultánea a la Iglesia Católica y a la Libre Masonería; c) en el caso de una respuesta afirmativa a la cuestión precedente, preparar a la opinión pública para el cambio de situación, mediante iniciativas adecuadas.

3. Clarificación

La Libre Masonería alemana salió de la persecución nacionalsocialista reducida a una cuarta parte

de sus miembros; esto pudo haber provocado transformaciones en orden a una cierta apertura respecto a otros grupos sociales.

Sobre la base de tal situación se ha manifestado también el interés de la Libre Masonería por una clarificación de sus relaciones con las Iglesias cristianas.

4. El Concilio Vaticano II, y en la encíclica "Ecclesiam suam"

La Iglesia, en el Concilio Vaticano II, se ha abierto al diálogo con todos los hombres "de buena voluntad" para entablar relaciones con todos los grupos que se manifiesten dispuestos a ello.

Esta intención, recogida en diversos documentos conciliares, ha sido también desarrollada por Pablo VI en su encíclica programática "Ecclesiam suam", que establece más ampliamente las orientaciones prácticas. Ha señalado, sobre todo, los diversos círculos con los que viene a establecer el diálogo: comenzando desde la propia comunidad, hasta llegar a aquellos que no creen en Dios.

II. Una imagen transformada

1. La preocupación humanitaria

La libertad rectamente entendida del hombre en la vida privada, religiosa y pública, exigida por la Iglesia de modo especial en el Vaticano II, fue una base para el diálogo con la Libre Masonería en cuanto ésta, en su actitud humanitaria, se considera obligada a comprometerse en favor de la libertad huma-

na. Esto vale análogamente para el compromiso en favor de los derechos humanos.

2. La beneficencia

La Libre Masonería alemana sostiene instituciones de ayuda fraternal y de beneficencia. Ella emprende iniciativas de socorro en favor de personas que sufren. Puesto que la disposición y la actividad caritativa pertenecen esencialmente a la misión de la Iglesia, se advierten también aquí ciertos puntos de contacto.

3. La comprensión de los símbolos

En nuestros tiempos de desencanto, algunos buscan en los símbolos y en los ritos de la Libre Masonería una cierta satisfacción de necesidades, por otra parte no atendidas. Los símbolos y los ritos han tenido siempre en la Iglesia Católica su sitio. Se supone, por tanto, que aquí pueda existir un punto de contacto y una base de comprensión.

4. La personalidad individual de los afiliados

La integridad, la calidad, la actitud y la opinión personal de cada uno de los afiliados a la Libre Masonería, que en diversas ocasiones se han puesto de relieve tanto en el interior como en el exterior de los ámbitos eclesiásticos, han favorecido también la creación de una disposición positiva respecto de la logia.

5. Compromiso común contra el materialismo

Se han hecho repetidas manifestaciones, por parte

de la Libre Masonería, sobre su disposición a entablar una lucha contra la ideología materialista y sus consecuencias antihumanas, incluso juntamente con las Iglesias cristianas.

6. ¿Una relación nueva?

Los puntos recogidos anteriormente hicieron, sobre todo, nacer la opinión de que la Libre Masonería se hubiese transformado hasta el punto de que las posiciones precedentes respecto de la Iglesia Católica hubiesen sido superadas y de que cualquier católico pudiese pertenecer sin problemas a una logia masónica.

7. Actividad dirigida hacia la opinión pública

La opinión ya mencionada de una patente compatibilidad entre la pertenencia a la Iglesia Católica y a la Libre Masonería ha venido siendo difundida por una amplia actividad dirigida hacia la opinión pública en forma de encuentros, sesiones abiertas de las logias, publicaciones de libros, artículos en periódicos y revistas.

8. El "giro copernicano"

La opinión indicada se vio favorecida en cierta manera, aunque completamente equivocada, por una interpretación del último Concilio, que se manifestó como consecuencia de la mencionada actividad de propaganda. Según dicha interpretación, el Concilio, con un verdadero "giro copernicano", habría dejado de lado, en la Iglesia, la idea orientadora de una verdad objetiva, sustituyéndola por la de la dignidad humana.

De ello resultaría una relación de aproximación entre la Iglesia Católica y la Libre Masonería.

III. La reacción de la Iglesia

1. El procedimiento de examen

Las iniciativas indicadas anteriormente no habían sido suficientes para afrontar el problema de una manera verdaderamente adecuada y para llegar a una respuesta fundada y sólida.

En este contexto no son determinantes la integridad, la opinión ni la actitud de cada uno de los afiliados a la Libre Masonería, ya que estas cuestiones dependen totalmente de la subjetividad de cada persona.

Para llegar a un examen verdaderamente adecuado del problema era necesario más bien estudiar la esencia de la Libre Masonería tal cual se puede comprobar en las Grandes Logias Unidas de Alemania.

La esencia objetiva, con independencia de todas las concepciones subjetivas, se pone de manifiesto en los rituales oficiales de la Libre Masonería. Por ello, estos documentos han sido sometidos a un atento y prolongado examen durante los años 1974-1980; se manejaron los rituales de los tres grados primeros, cuyos textos fueron estudiados con la permisión de los masones, aunque las conversaciones no se limitaron sólo a los rituales.

2. La posición inmutable de la Libre Masonería

El hecho de que la Libre Masonería pone en discusión a la Iglesia no ha cambiado de manera fundamental.

Esta cuestión resulta particularmente clara si consideramos cuál es la autocomprensión en concreto y cuál la base cultural, cuál la concepción del presente y cuál la perspectiva de futuro que los afiliados a la Libre Masonería se han fijado como pro-

grama entusiasta y batallador en el documento "Tesis para el año 2000", publicado este año (1980), después de concluidas las conversaciones. En él se niega, en principio, el valor de la verdad revelada y, sobre la base de este indiferentismo, se excluye desde el punto de partida una religión elevada. Ya la primera tesis, indudablemente la más importante, afirma: "No existen sistemas de naturaleza filosófica religiosa (*weltanschaulich religiöser Art*) que puedan reivindicar una obligatoriedad exclusiva (*Das Deutsche Freimaurer Magazin Humanität*, 1980, n. 1).

3. *Mejora del ambiente. Colaboración práctica*

Ha mejorado —en relación con los siglos pasados— y ha cambiado el tono, el nivel y el modo de manifestarse las diferencias. Si antes existían hostilidades y ofensas, ahora la discusión se ha elevado a un nivel de objetividad. Conviene también poner de relieve que los coloquios se han desarrollado en un ambiente sereno de apertura y de objetividad. Y ha resultado posible eliminar muchos prejuicios insostenibles.

La Iglesia Católica sabe hoy que se halla obligada a la colaboración con otras comunidades religiosas y también con comunidades por una visión determinada del mundo cuando se trata de alcanzar fines humanitarios y caritativos. En la medida en que para los afiliados a la masonería semejantes fines son prioritarios, la Iglesia Católica se halla dispuesta a una acción común de apoyo. Pero de ahí no se debe desprender la impresión de que la Iglesia tenga motivo para considerar superada su actitud de reserva y de rechazo en relación con la Libre Masonería.

4. *El resultado de las conversaciones*

Si el examen y revisión del primer grado, ya reali-

zados anteriormente por la Iglesia Evangélica, no habían podido eliminar serias dificultades, la Iglesia Católica, al examinar los tres primeros grados, ha podido comprobar oposiciones fundamentales e insuperables.

La Libre Masonería no ha cambiado en su esencia. La pertenencia a la misma pone en cuestión los fundamentos de la existencia cristiana. El examen en profundidad de los rituales de la Libre Masonería y del modo de ser masónico, así como la actual autocomprensión que permanece inmutable, ponen de manifiesto que la pertenencia simultánea a la Iglesia Católica y a la Libre Masonería queda excluida.

A continuación se exponen algunas de las cuestiones y de los temas de la deliberación que han llevado a este resultado. La Comisión ha tratado también otros no menos importantes.

IV. Motivos de incompatibilidad

1. La visión que los afiliados a la Libre Masonería tienen del mundo

La visión del mundo de los afiliados a la Libre Masonería no se halla determinada de un modo vinculante. Prevalece la tendencia humanitaria y ética. Los libros rituales, conteniendo textos aprobados, ofrecen, a través de sus palabras y acciones simbólicas, un cuadro de representaciones, dentro de las cuales cada miembro individual puede insertar sus concepciones personales. No se comprueba la existencia de una ideología común vinculante. Por el contrario, el "relativismo" pertenece a las convicciones fundamentales de los afiliados a la Libre Masonería.

El Léxico Internacional de los miembros de la Libre Masonería, reconocido como fuente objetiva,

afirma a este propósito: "La Libre Masonería resulta verosímilmente la única institución que ha logrado conservar en el tiempo, y en amplia medida, libres de dogmas, la ideología y la praxis. La Libre Masonería puede, por tanto, ser concebida como un movimiento que tiende a congregar a los hombres de orientación relativista para la promoción del ideal comunitario" (E. Lennhoff, O. Possner, *Internationales Freimaurer Lexikon*, Wienn, 1975, col. 1.300).

Un subjetivismo de esta clase no se puede armonizar con la fe en la Palabra de Dios revelada e interpretada auténticamente por el Magisterio de la Iglesia. Además, produce una disposición interna que pone en peligro la actitud del católico hacia las palabras y las acciones de la viva realidad sacramental y sagrada de la Iglesia.

2. *El concepto de verdad de la Libre Masonería*

Los afiliados a la Libre Masonería niegan la posibilidad de un conocimiento objetivo de la verdad. Se ha mencionado especialmente, durante las conversaciones, la conocida frase de B. F. Lessing: "Si Dios tuviese cerrada en su mano derecha toda la verdad y en su mano izquierda únicamente el ansia siempre viva de la verdad, y si con la posibilidad de que yo me engañase siempre y eternamente me dijese: 'Escoge', me lanzaría humildemente a su izquierda y le diría: '¡Padre, dame!' La verdad pura es sólo para Ti" (G. F. Lessing, "Duplik", 1977, en *Gesammelte Werke*, vol. V, 100).

En las conversaciones esta concepción ha sido señalada como característica de la Libre Masonería.

La relatividad de toda verdad representa la base de la Libre Masonería. Ya que todo masón, afiliado, rechaza toda fe en los dogmas, y no admite ningún

dogma ni siquiera en su logia (cfr. Dr. Th. Voge, en KNA, 11 de febrero de 1960).

Del masón, afiliado a la Libre Masonería, se exige, por tanto, que sea un hombre libre, que "no conozca ninguna sumisión a dogma, ni a pasiones" (E. Lennohff, O. Possner, ob. cit., col. 524).

Esto exige el rechazo, por principio, de todas las posiciones dogmáticas, y así se expresa en la afirmación del Léxico de los libres masones: "Todas las instituciones con fundamento dogmático, la más importante de las cuales puede ser considerada la Iglesia Católica, practican coacciones para la aceptación de la fe" (E. Lennohff, O. Possner, ob. cit., col. 374).

Un concepto semejante de verdad no es compatible con el concepto católico de verdad, ni desde el punto de la teología natural ni del de la teología de la Revelación.

3. *El concepto de religión de los afiliados a la Libre Masonería*

La concepción de la religión de los afiliados a la Libre Masonería es relativista: todas las religiones son tentativas concurrentes para expresar la verdad divina, que, en último análisis, es inalcanzable. Sólo el lenguaje de los símbolos masónicos, lenguaje que encierra muchos significados, resulta adecuado para esta verdad divina, que se deja a la capacidad de interpretación de cada masón. Y no sin motivo la disputa sobre los temas religiosos, en el interior de la logia, resulta estrictamente prohibida a sus afiliados. En las "Antiguas Obligaciones de 1723", en el punto 1, se establece que "El masón, en cuanto masón, se halla obligado a obedecer a la ley moral; si él comprende rectamente el arte, no será un insolente negador de Dios, ni un libertino desenfrenado. En los tiempos antiguos, los masones estaban obli-

gados en cada país a pertenecer a la religión en vigor, en su país o pueblo; pero ahora se considera más oportuno obligarle sólo a la religión en la cual todos los hombres están de acuerdo y dejar a cada uno sus convicciones particulares" (*Die Alten Pflichten von 1723*, Hamburgo 1972, 10).

El concepto de la religión "en la cual todos los hombres están de acuerdo" implica una visión relativista de la religión, que no puede coincidir con la convicción fundamental del cristianismo.

4. El concepto de Dios de los afiliados a la Libre Masonería

En el centro de los rituales se encuentra el concepto del "Gran Arquitecto del Universo". A pesar de la buena voluntad para abrazar a toda religión, se trata de una concepción de impronta deísta.

En tal contexto, no existe ningún conocimiento objetivo de Dios en el sentido del concepto personal de Dios del teísmo. El "Gran Arquitecto del Universo" es un "algo" neutral, indefinido, y abierto a toda posible comprensión. Cada uno puede introducir allí la propia concepción de Dios, el cristiano como el musulmán, el confucionista como el animalista o el perteneciente a cualquier religión. El "Arquitecto del Universo" no es, para los afiliados a la Libre Masonería, un ser en el sentido de un Dios personal, y, por tanto, para el reconocimiento del "Arquitecto del Universo" basta para ellos un libre sentimiento religioso.

Esta representación de un Arquitecto Universal que lanza sus truenos desde una lejanía deística mina los fundamentos de la concepción de Dios de los católicos y de su respuesta al Dios que las interpela como Padre y Señor.

5. *El concepto de Dios de los afiliados a la Libre Masonería y la revelación*

La visión de Dios de la Libre Masonería no permite pensar en una revelación de Dios como sucede en la fe y en la tradición de todos los cristianos. Al contrario, en la concepción del "Gran Arquitecto del Universo", la relación con Dios viene planteada sobre posiciones predeísticas.

De manera análoga, la derivación explícita del cristianismo a partir de la religión originaria astral de babilonios y sumerios se encuentra en plena contradicción con la fe en la revelación (cfr. Ritual II, 471).

6. *La idea de tolerancia de los afiliados a la Libre Masonería*

De este concepto de verdad deriva también la idea de tolerancia específica de la Libre Masonería. Por tolerancia, el católico entiende la comprensión debida a los otros hombres. Por el contrario, entre los afiliados a la Libre Masonería reina la tolerancia respecto de las ideas, en cuanto que éstas pueden hallarse opuestas entre sí.

Nos remitimos de nuevo a Lennhoff-Possner, "Del relativismo se puede derivar la posición de los afiliados a la Libre Masonería sobre los problemas del hombre y de la humanidad. El relativismo funda la tolerancia con argumentos racionales. La Libre Masonería es uno de los movimientos que han surgido a fines del Medievo como reacción contra el absolutismo de la enseñanza de la Iglesia y el absolutismo político, como reacción contra el fanatismo de todo tipo" (col. 1, 300).

Una idea de la tolerancia de esta clase vacía la

actitud de fidelidad del católico a su fe y al reconocimiento del Magisterio de la Iglesia.

7. *Las acciones rituales de los afiliados a la Libre Masonería*

Los tres rituales de los grados de Aprendiz, Compañero y Maestro han sido discutidos en el curso de amplias conversaciones y explicaciones. Estas acciones rituales manifiestan, en las palabras y en los símbolos, un carácter semejante al de los sacramentos. Ellas suscitan la impresión de que, en tales circunstancias, con acciones simbólicas, se realiza objetivamente algo que transforma al hombre. El contenido es una iniciación simbólica del hombre que, por todos sus caracteres, se halla en clara concurrencia con su transformación sacramental.

8. *El perfeccionamiento del hombre*

Según lo que se desprende de los rituales, la finalidad última de la Libre Masonería es la de mejorar al hombre en el mayor grado posible desde el punto de vista ético y espiritual. En el rito del grado de Maestro se afirma: "¿Qué virtudes debe poseer un verdadero Maestro? Pureza de corazón, veracidad en las palabras, prudencia en las acciones, intrepidez frente a los males inevitables y celo incansable, si se da el caso, para hacer el bien" (Ritual III, 66).

A este propósito no se ha podido superar la duda de que el perfeccionamiento ético resulte absolutizado, y hasta tal punto separado de la gracia, que quede espacio alguno para la justificación del hombre, según la concepción cristiana.

¿Qué cosa debería entonces producir la comunicación sacramental de la salvación en el Bautismo, en

la Penitencia y en la Eucaristía, si con los tres grados fundamentales se habrían alcanzado ya la iluminación y la superación de la muerte de las cuales hablan los rituales?

9. *La espiritualidad de los masones*

La Libre Masonería se presenta a sus miembros con una pretensión de totalidad que exige una entrega en la vida y en la muerte. Aunque se suponga que el camino recorrido en los tres grados pretende ante todo la finalidad de una formación de la conciencia y del carácter, permanece el problema de si la misión que la Iglesia reivindica como propia permite que una institución extraña asuma por encima de ella una formación de esta clase.

En esta pretensión de totalidad, resulta especialmente evidente la inconciliabilidad entre la Libre Masonería y la Iglesia Católica.

10. *Diversas corrientes en el interior de la Libre Masonería*

En el interior de la Libre Masonería, además de la mayoría de las logias de tendencia fundamentalmente humanitaria, de "creencia en Dios", hay también otras posiciones extremas, como, por una parte, la fraternidad alta del "Grand Orient de France", que tiene también algunas logias en Alemania, y, por otra, la alemana "Grosse Landesloge". Esta última se llama también "Christlicher Freimaurerorden" ("Orden cristiana de los libres masones") (cfr. Lennhoff-Possner, ob. cit., col. 1157).

Esta "Libre Masonería cristiana", sin embargo, no se sitúa completamente fuera de la ordenación masónica; con esta expresión se pretende únicamente una más amplia posibilidad de conciliar la Libre

Masonería y la subjetiva creencia cristiana. Es preciso, sin embargo, negar que esto haya sido conseguido de una manera teológicamente satisfactoria, ya que los hechos fundamentales de la revelación del Dios hecho hombre y de su comunión con los hombres vienen considerados únicamente como una posible variante de la visión masónica del mundo y son compartidos únicamente por una pequeña parte de los masones.

11. Libre Masonería e Iglesia Católica

Por más que sea importante la distinción entre la Libre Masonería bien dispuesta, o neutral, u hostil hacia la Iglesia, en este contexto resulta todavía equívoca, porque induce a pensar que para los católicos sólo se debe excluir la participación en el caso de hostilidad hacia la Iglesia. Pero el examen se ha ampliado precisamente hasta la Libre Masonería, que se encuentra bien dispuesta respecto de la Iglesia católica; *y también aquí se han debido comprobar dificultades insuperables.*

12. Libre Masonería e Iglesia Evangélica

Se celebraron asimismo, en 1973, conversaciones a este nivel. Los miembros de la Iglesia Evangélica que participaron en las conversaciones, en su declaración final del 13 de octubre de 1973, por el contrario, dejaron "a la libre valoración de cada persona" la posibilidad de una doble pertenencia.

Hay que hacer observar, sin embargo, que en dicha declaración se afirma, en el nº 5: "No ha sido posible, para los participantes en representación eclesiástica a los coloquios, hacerse una idea definitiva sobre el ritual, en cuanto se refiere a su significación y a la cualidad de la experiencia vincu-

ladas al mismo. A este propósito, se ha planteado el problema de si la experiencia del ritual y el trabajo del masón no puedan disminuir la significación que para el cristiano evangélico tiene la justificación por la gracia" (*Información nº 58 Evangelischen Zentralstelle für Weltanschauugsfragen* 58/74, 19).

V. Declaración final

Aunque la Libre Masonería, como consecuencia de la persecución sufrida durante la época nacionalsocialista, ha experimentado una transformación en el sentido de una mayor apertura hacia otros grupos sociales, sin embargo, en su mentalidad, en sus convicciones fundamentales y en su "labor en el templo", *ha continuado plenamente igual a sí misma.*

Las dificultades indicadas afectan a los fundamentos de la existencia cristiana. Los exámenes en profundidad de los rituales y del mundo espiritual masónico demuestran claramente que la pertenencia simultánea a la Iglesia y a la Libre Masonería *queda excluida.*

IV

SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Declaración sobre la Masonería en relación al canon 2335 del antiguo Código de Derecho Canónico

Con fecha 1º de julio de 1974 esta Congregación escribía a algunas Conferencias Episcopales una Carta reservada sobre la interpretación del canon 2335 del Código de Derecho Canónico, que prohíbe a los católicos, bajo pena de excomunión, inscribirse en las asociaciones masónicas y otras semejantes.

Puesto que dicha carta, al hacerse de dominio público, ha dado lugar a interpretaciones erróneas y tendenciosas, esta Congregación, sin querer prejuzgar las eventuales disposiciones del nuevo Código, confirma y precisa lo siguiente:

1. No ha sido modificada la actual disciplina canónica que permanece en todo su vigor.

2. Por lo tanto, no han sido abrogadas la excomunión ni las otras penas previstas.

3. Lo que en dicha Carta se refiere a la interpretación que se ha de dar al canon en cuestión debe ser entendido, según la intención de la Congregación, sólo como una llamada a los principios generales de la interpretación de leyes penales para la solución de los casos de cada una de las personas que puedan estar sometidas al juicio de los Ordina-

rios. En cambio, no era intención de la Congregación confiar a las Conferencias Episcopales que se pronunciaran públicamente con un juicio de carácter general sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas que implique derogaciones de dichas normas.

Roma, sede de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 17 de febrero de 1981.

(Tomado de "L'Osservatore Romano", ed. en lengua española nº 30 (636) del 8 de marzo de 1981).

V

SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Declaración sobre la Masonería en relación al canon 1374 del nuevo Código de Derecho Canónico

Se ha presentado la pregunta de si ha cambiado el juicio de la Iglesia respecto de la Masonería, ya que en el nuevo Código de Derecho Canónico no está mencionada expresamente como lo estaba en el Código anterior.

Esta Sagrada Congregación puede responder que dicha circunstancia es debida a un criterio de redacción seguido también en el caso de otras asociaciones que tampoco han sido mencionadas por estar comprendidas en categorías más amplias.

Por tanto, no ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas, porque sus principios siempre han sido considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia; en consecuencia, la afiliación a las mismas sigue prohibida por la Iglesia. Los fieles que pertenezcan a asociaciones masónicas se hallan en estado de pecado grave y no pueden acercarse a la Santa Comunión.

No entra en la competencia de las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con un juicio que implique derogación de cuanto se ha establecido más arriba, según el sentido de la Declaración de esta

Sagrada Congregación del 17 de febrero de 1981 (cf. AAS 73, 1981, págs. 230-241; "L'Osservatore Romano", edición en lengua española, 8 de marzo de 1981, pág. 4).

El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia concedida al cardenal Prefecto abajo firmante, ha aprobado esta Declaración, decidida en la reunión ordinaria de esta Sagrada Congregación, y ha mandado que se publique.

Roma, en la sede de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 26 de noviembre de 1983.

CARDENAL JOSEPH RATZINGER
Prefecto

JEAN JERÔME HAMER, O.P.
Arzobispo titular de Lorium,
Secretario